

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

316.891.-Don JULIAN RUIZ GARCIA contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas, sobre incompatibilidad de funciones en el sector público.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codeMANDADOS o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 13 de noviembre de 1987.-El Secretario.-16.172-E (77162).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

316.901.-Doña RESURRECCION RODRIGUEZ CACHARRO y otros contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas, sobre integración en el Cuerpo General Administrativo, por antigüedad.-16.180-E (77170).

316.910.-Don FERNANDO RAMIREZ MUÑOZ contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre separación del servicio.-16.179-E (77169).

316.911.-Don FRANCISCO LOPEZ ESTRELLA contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre aplicación de beneficios del Real Decreto-ley 6/1978.-16.178-E (77168).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codeMANDADOS o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 20 de noviembre de 1987.-El Secretario.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

47.225.-CONDEPOLS, SOCIEDAD ANONIMA, contra desestimación tácita por silencio administrativo de la petición deducida ante el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sobre indemnizaciones por despido y jubilación anticipada.-16.177-E (77167).

47.226.-Don VICTOR MARTINEZ FERNANDEZ y FREIMAR, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de fecha 30-6-1987, sobre infracción grave del acuerdo pesquero entre España y Marruecos.-16.176-E (77166).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codeMANDADOS o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 17 de noviembre de 1987.-El Secretario.

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

SISTEMAS DE CONTROL, S. A., contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial de fecha 19-10-1984 por la que se deniega el Modelo de Utilidad número 272.980 por «sobreimpreso, perfeccionado, con justificante incorporado» y contra la resolución de dicho Organismo de fecha 26-11-1986 por la que se desestimó el recurso interpuesto; recurso al que ha correspondido el número 283 de 1987.-16.168-E (77158).

JOSE ANTONIO ATIENZA APARICIO contra la resolución de la Dirección General de Tráfico desestimatoria del recurso de alzada deducido contra la resolución de la Jefatura de Tráfico de Madrid de 25-8-1986 por la que se denegaba al recurrente el permiso de conducción que había solicitado; recurso al que ha correspondido el número 285 de 1987.-16.167-E (77157).

KELLOG COMPANY contra resoluciones que denegaron las solicitudes de registro de marca 1.070.371, «Toucan Sam», y 1.070.372, «Toucan Sam» (gráfica), dictadas por el Registro de la Propiedad Industrial de fecha 5-11-1965; recurso al que ha correspondido el número 267 de 1987.-15.881-E (76382).

COINTREAU & CIE, S. A., contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de fecha 5-9-1985 por el que se concedió a «Age Bodegas Unidas, Sociedad Anónima», la marca número 1.008.157, «Siglo Majestad», así como contra la desestimación tácita por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto; recurso al que ha correspondido el número 268 de 1987.-15.882-E (76383).

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de

ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 15 de abril de 1987.-El Secretario.

★

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

ACADEMY OF MOTION PICTURE ARTS AND SCIENCES contra el acuerdo de concesión del registro de Rótulo de Establecimiento número 150.482, denominado «Oscar Video Club», dictado por el Registro de la Propiedad Industrial en fecha 24-10-1985; recurso al que ha correspondido el número 290 de 1987.-16.170-E (77160).

COMPANIA CANARIENSE DE TABACOS, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial de fecha 5-11-1985 por la que fue denegado el Registro de la marca número 1.084.130, «Don Julián», y contra la desestimación tácita del recurso interpuesto; recurso al que ha correspondido el número 292 de 1987.-16.169-E (77159).

AGRA, S. A., contra la resolución del registro de la Propiedad Industrial por la que se concede la marca española número 1.076.481, «Pinguí» (gráfica), en clase 30, así como contra la desestimación tácita por el tiempo transcurrido; recurso al que ha correspondido el número 293 de 1987.-16.166-E (77156).

LEVER B. V. contra la resolución del registro de la Propiedad Industrial por la que se concede la marca «Andiá», número 1.075.788, y contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto, dado el tiempo transcurrido; recurso al que ha correspondido el número 294 de 1987.-16.165-E (77155).

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 30 de abril de 1987.-El Secretario.

★

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

BANCO OCCIDENTAL, S. A., contra los acuerdos de la Subsecretaría del Ministerio del Interior desestimando los recursos de alzada interpuestos contra resoluciones de la Delegación del Gobierno en Madrid sobre implantación del Servicio de Vigilantes Jurados de Seguridad en las sucursales del recurrente en Madrid, calles Narváez, número 25, y plaza Tirso de Molina, número 1, y en San Sebastián de los Reyes (Madrid), calle Real, número 1; recurso al que ha correspondido el número 587 de 1987.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean,

se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 23 de julio de 1987.-El Secretario.-15.857-E (76358).

★

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

BEIERSDORF, A. G., contra acuerdo del Ministerio de Industria, de fecha 5 de junio de 1986 por el que fue concedida la marca número 1.088.308 denominada «Nievinas», así como contra la desestimación tácita por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto. El recurso contencioso-administrativo lleva el número 798/87.-15.860-E (76361).

Don JOSE MANUEL MARTINEZ AGUIRRE, contra resolución de la Jefatura Provincial de Tráfico de Guadaíajara, de fecha 19-8-1986, expediente número 19-279580, por la que se impone al recurrente una multa de 1.000 pesetas, y retirada del carné de conducir por un mes, así como contra la denegación del recurso de alzada y recurso de reposición interpuesto. El recurso contencioso-administrativo lleva el número 800/87.-15.852-E (76353).

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 28 de octubre de 1987.-El Secretario.

★

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite los recursos contencioso-administrativos interpuestos por:

AGROCROS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de fecha 5-5-1986, así como contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición con fecha 15-9-1986, resoluciones por las cuales se concedió la marca «ASSIS», número 486.616, a pesar de la existencia de la marca del recurrente número 391.690 denominada «ASSIS-TAN». El recurso contencioso-administrativo lleva el número 698/87.-15.858-E (76359).

Don RAMIRO SANCHEZ-IZQUIERDO FLORES, contra resolución de la Dirección General de Tráfico desestimatoria del recurso de reposición interpuesto en los expedientes 5/218265 y 219119. El recurso contencioso-administrativo lleva el número 702/87.-15.859-E (76360).

MITCHELL, SOCIEDAD ANONIMA, contra el acto impugnado y contra la resolución del recurso de reposición ante el Registro de la Propiedad Industrial contra la concesión del modelo de utilidad número 283.654/2. El recurso contencioso-administrativo lleva el número 805/87.-15.861-E (76362).

PERMOLCA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Industria y Energía, Registro de la Propiedad Industrial, de fecha 4-4-1986 por la que se concedió el modelo de utilidad número 284.267 «Perfil para carrocerías de automóviles y similares», y la de fecha 30 de junio de 1987, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto. El recurso contencioso-administrativo lleva el número 806/87.-15.853-E (76354).

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvan-

tes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 30 de octubre de 1987.-El Secretario.

★

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

ALI TAHABAZIAN, contra resolución dictada por la Delegación del Gobierno en Madrid en expediente número 58.552 de la Jefatura Superior de Policía, de fecha 16-10-1987 desestimatoria de la reclamación interpuesta contra resolución del citado Organismo y denegatoria de la solicitud del permiso de residencia realizada por el recurrente. El recurso contencioso-administrativo lleva el número 821/87.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 6 de noviembre de 1987.-El Secretario.-15.854-E (76355).

★

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite los recursos contencioso-administrativos interpuestos por:

Don JOSE LUIS IGARTUA OTAZUA contra resolución de fecha 28-7-1987, dictada por el Ministerio del Interior, sobre expediente abierto al recurrente por una supuesta infracción de horario. Recurso al que le ha correspondido el número 833/87.-15.862-E (76363).

Don JOSE LUIS IGARTUA OTAZUA contra resolución de fecha 28-7-1987, dictada por el Ministerio del Interior, sobre expediente abierto al recurrente por una supuesta infracción de horario. Recurso al que le ha correspondido el número 834/87.-15.855-E (76356).

Don JOSE LUIS IGARTUA OTAZUA contra resolución de fecha 28-7-1987, dictada por el Ministerio del Interior, sobre expediente abierto al recurrente por una supuesta infracción de horario. Número 111955. Referencia CL/Rg. Recurso al que le ha correspondido el número 835/87.-15.856-E (76357).

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos de los propios actos administrativos para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 11 de noviembre de 1987.-El Secretario.

★

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite los recursos contencioso-administrativos interpuestos por:

Don JOSE MARIA RUIZ MATEOS y otros contra acuerdo del Gobierno Civil de Madrid sobre proceso de reprivatización de la Entidad «Sociedad Promotora de Villafortuny», de fecha

23-2-1983. A este pleito le ha correspondido el número 693/85.-15.866-E (76367).

Don JOSE MARIA RUIZ MATEOS y otros contra acuerdo de fecha 5-7-1984 del Gobierno Civil de Madrid, Decreto-ley de 23-2-1983, sobre reversión con relación a la Entidad «Mantecueras Leonesas». A este pleito le ha correspondido el número 801/85.-15.865-E (76366).

Don JOSE MARIA RUIZ MATEOS y otros contra acuerdo de fecha 5-7-1984 del Gobierno Civil de Madrid en virtud del Decreto-ley de 23-2-1983, sobre reversión con relación a la Entidad «Cavas Conde de Caralt, Sociedad Anónima». A este pleito le ha correspondido el número 802/85.-15.868-E (76369).

Don JOSE MARIA RUIZ MATEOS y otros contra acuerdo de fecha 20-6-1984 del Gobernador civil de Madrid en virtud del Decreto-ley 2/1983, de 23-2-1983, sobre reversión con relación a la Entidad «Canals y Nubiola, Sociedad Anónima». A este pleito le ha correspondido el número 803/85.-15.864-E (76365).

Don JOSE MARIA RUIZ MATEOS y otros contra acuerdo de fecha 13-6-1984 del Gobernador civil de Madrid en virtud del Decreto-ley 2/1983, de 23-2-1983, sobre reversión con relación a la Entidad «Banco Latino, Sociedad Anónima». A este pleito le ha correspondido el número 813/85.-15.869-E (76370).

Don JOSE MARIA RUIZ MATEOS y otros contra acuerdo de fecha 20-7-1984 del Gobernador civil de Madrid en virtud del Decreto-ley 2/1983, de 23-2-1983, sobre reversión con relación a la Entidad «Banco de Jerez, Sociedad Anónima». A este pleito le ha correspondido el número 821/85.-15.867-E (76368).

Don JOSE MARIA RUIZ MATEOS y otros contra acuerdo de fecha 17-7-1984 del Gobernador civil de Madrid en virtud del Decreto-ley 2/1983, de 23-2-1983, sobre reversión con relación a la Entidad «Banco de Murcia, Sociedad Anónima». A este pleito le ha correspondido el número 822/85.-15.863-E (76364).

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos de los propios actos administrativos para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 16 de noviembre de 1987.-El Secretario.

Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por ANTONIO GOMEZ GARICOL se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 02434/86, contra resolución de 20 de junio de 1986 de la Dirección General de Régimen Jurídico de la Seguridad Social, sobre acta de liquidación de cuotas.-15.884-E (76385).

Que por MARIA CONSUELO JUAN ROLDAN, MARIA ROSARIO MINGO ROJO, JULIA GALLEGU LOPEZ, MARIA RAMIREZ CANTOS, DOLORES RUIZ FERNANDEZ, MARGARITA CATALAN DE OCON NAVARRETE, DELIA TEJEDOR GOMEZ, MARIA PALOMA FERNANDEZ DIEZ CUENCA y MARIA LUISA GONZALEZ GONZALEZ, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 00661/87, contra resolución del Ministerio de Justicia de 20-3-1987, sobre cuantías retributivas, artículo 14 de la CE.-15.883-E (76384).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 18 de noviembre de 1987.-El Secretario.

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don VALENTIN HERRANZ DE SANTOS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 175/87, contra resolución tácita del Ministerio de Defensa, sobre trienios de Suboficial: Mutilado.-16.707-E (79289).

Que por don ERNESTO VIGNOTE GOMEZ DE MEMBRILLERA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 237/87, contra resolución de la Secretaría Técnica del Ministerio de Defensa de 13-3-1986, sobre retribuciones complementarias: Mutilados.-15.703-E (79285).

Que por don MANUEL CORTIZO LOIS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 345/87, contra resolución tácita del Ministerio de Defensa, sobre trienios Suboficial: Mutilados.-16.704-E (79286).

Que por don BENTITO LARGO PAVON se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 353/87, contra resolución del excelentísimo señor Teniente General del Ejército de 24-6-1986, sobre ascenso a Subinspector de Talleres.-16.705-E (79287).

Que por don PEDRO NUÑEZ GARCIA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 366/87, contra resolución de la Capitanía General de la Región Militar Centro de 6-5-1986, denegatoria de atrasos, sobre pensión por la Cruz de San Hermenegildo.-16.706-E (79288).

Que por don JOAQUIN RIOS CARVAJAL se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.469/87, contra resolución del Director del Instituto de Estudios Fiscales de 12-11-1987, sobre incoación de expediente disciplinario; 23.2 y 24.-16.701-E (79283).

Que por don FERNANDO LOPEZ VERA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.511/87, contra resolución de 25-11-1987 del Rector de la Universidad Autónoma de Madrid, sobre estimación de recusación en comisión de concurso: 18, 23.1 y 24.1.-16.700-E (79282).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción. Madrid, 30 de noviembre de 1987.-El Secretario.

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

LÉRIDA

Edicto

El ilustrísimo señor don Josep Quetcuti i Miguel, Magistrado de Trabajo de Lérida y su provincia,

Hace saber: Que en exhorto que se tramita en esta Magistratura número 28/1986, a instancia de doña Milagros Aguila García y otros, contra «Molzipp, Sociedad Anónima», se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta y por término de veinte días los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada que, con sus respectivas valoraciones, se describirán a continuación; cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, avenida del Segre, 4, en primera subasta, el día 2 de marzo de 1988; en segunda subasta, para el caso de quedar desierta la primera el día 9 de marzo, y en tercera subasta, para el supuesto de quedar desierta la segunda el día 16 de marzo; todas ellas a las doce horas de la mañana y bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.-Que para tomar parte en la subasta, los licitadores habrán de consignar en la Mesa de esta Magistratura de Trabajo, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, que servirá de tipo a la primera subasta, y también el 20 por 100 de la referida valoración, con rebaja del 25 por 100, para poder tomar parte en las subastas segunda y tercera.

Tercera.-Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósitos.

Cuarta.-Que, en la primera subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del referido tipo de tasación de los bienes; en la segunda, no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del mismo tipo de tasación de bienes, pero con rebaja del 25 por 100, y la tercera subasta se celebrará sin sujeción alguna a tipo, adjudicándose los bienes al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo que sirvió de base para la segunda subasta; pues, de ser inferior, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido, para que pueda librar sus bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura, haciendo previamente el oportuno depósito, o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose, al propio tiempo, a pagar el resto de principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado.

Quinta.-Que, desde el anuncio hasta la celebración de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa de esta Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, Banca Jover, Rambla Ferrán, número 41, cuenta corriente 982.

Sexta.-Que los remates podrán hacerse en calidad de ceder a tercero, habiendo de verificar la cesión por comparecencia de cedente y cesionario, y previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Séptima.-Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte ejecutante de pedir la adjudicación o administración de los bienes en la forma y condiciones previstas en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Octava.-Que no se han presentado títulos de propiedad de las fincas embargadas, constanding únicamente en el exhorto la correspondiente certificación del Registro de la Propiedad, que se halla de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, para que puedan examinarla cuantos deseen tomar parte en la subasta, y que las cargas anteriores, así como gravámenes, y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y que se ha subrogado en el responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Lote único.-Complejo industrial, situado hacia el viento sur, compuesto de las siguientes instalaciones:

Nave de fabricación compuesta de una sola nave, ocupando una superficie de 1.200 metros cuadrados. Nave compuesta de planta baja y una alta: La planta baja, está destinada a vestuarios, oficinas y portería, ocupando una superficie de 411 metros cuadrados; y la parte alta, está destinada a cantina y comedor, ocupando la misma superficie de la otra, o sea 411 metros cuadrados. Nave de tinte, compuesta de una sola nave, ocupando una superficie de 650 metros cuadrados. Nave de servicios, la cual comprende diversas dependencias destinadas a taller mecánico, sala de tratamiento de aguas, sala de compresores, frío calor, cuadro eléctrico y sala de calderas; ocupando en su conjunto una superficie de 406 metros 25 decímetros cuadrados. Dichas naves se

comunican interiormente unas con otras y linda el conjunto, por todo sus vientos, con la finca donde se asienta. En dicho complejo existe también una planta de instalación de tratamiento de aguas; situada aproximadamente en el vértice suroeste de la finca, compuesta de una sola nave y separados por un pequeño pasillo, un pozo, una caseta de 6 por 4 metros 50 centímetros; ocupa una superficie total de 125 metros cuadrados, y linda: Por todos sus puntos, con la finca donde se asienta, y es la pieza de tierra, sita en el término de Balaguer, partida «Horta d'Amunt», de extensión 3 hectáreas 29 áreas 80 centiáreas. Linda norte: Prudencio Aguilá y Juan Plá; sur, José Aguilá; este, José Carreras Garrí, y al oeste, río Segre.

Consta inscrita la finca en el Registro de la Propiedad de Balaguer al tomo 2.183 del archivo, libro 162 de Balaguer, folio 250, finca número 8.633, inscripción cuarta.

Tasado en la cantidad de 50.000.000 de pesetas.

Lleida, 23 de diciembre de 1987.-El Magistrado de Trabajo, Jose Quetcuti i Miguel.-El Secretario.-238-A (1913).

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edictos

Don José Luis Gilolmo López, Magistrado de Trabajo-Decano de la provincia de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que en los autos de referencia R. 1.786/1985, seguidos ante esta Magistratura de Trabajo a instancias de don Juan I. Raguán Goñi contra «Sigtesa», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta por término de veinte días los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes embargados.-Urbana, número 1, local comercial enclavado en la planta baja de la casa número 9, de la avenida General Mola, que mide 136 metros cuadrados 3 decímetros cuadrados. Inscripción quinta, finca número 26.269, libro 385, folio 132.

Valorada en 11.040.300 pesetas.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate. Los títulos de la propiedad no han sido suplidos y por tanto no se encuentran de manifiesto en Secretaría.

Condiciones de la subasta: Tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura, sita en esta capital, calle de la Marina, número 26, 4.º, en primera subasta el día 29 de febrero de 1988; en segunda subasta, en su caso, el 28 de marzo día hábil siguiente al que corresponda para la primera subasta, y en tercera subasta, también, en su caso, el 25 de abril día hábil siguiente al que corresponda para la segunda subasta, señalándose como hora para la celebración de cualquiera de ellas las de las doce de la mañana y se celebrarán bajo las siguientes condiciones: Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando el principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable. Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta. Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que hicieren, sin necesidad de consignar depósito. Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor. Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes. Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación. Que en tercera subasta,

si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que, en el plazo de nueve días, pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal. Que en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal. Que los remates podrán ser a calidad de ceder a un tercero.

Los bienes embargados se encuentran depositados y a cargo del demandado con domicilio en calle General Mola, número 11, Santa Cruz de Tenerife.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Santa Cruz de Tenerife a 29 de diciembre de 1987.-El Magistrado de Trabajo, José Luis Gilolmo López.-El Secretario.-240-A (1915).

★

Don José Luis Gilolmo López, Magistrado de Trabajo del número 1 de la provincia de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que en los autos de referencia R. 1.594/1985, seguidos ante esta Magistratura de Trabajo a instancias de don Juan Rodríguez Vargas contra don Antonio Rocha Cáceres, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta por término de veinte días los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Relación de bienes

Rústica.-Terreno erial que llaman «Guaza», del término de Arona, de 59 áreas 15 centiáreas. Finca número 10.685, tomo 361, libro 73 de Arona, folio 192, inscripción primera.

Valorada en 4.732.000 pesetas.

Rústica.-Trozo de terreno erial en el lugar denominando Guaza, en el término de Arona, que mide 13 áreas 82 centiáreas. Finca número 10.687, tomo 361, libro 73 de Arona, folio 193 de Arona.

Valorada en 1.382.000 pesetas.

Rústica.-Trozo de terreno erial que forma parte de la parcela 196 del polígono 7 del Catastro de rústica, en el sitio que dicen Cruz del Guancho, pago del Valle San Lorenzo, del término de Arona, con una superficie de 1 área 39 centiáreas 50 decímetros cuadrados. Finca número 4.739, tomo 280, libro 37 de Arona, folio 207, inscripción primera.

Valorada en 697.500 pesetas.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los títulos de la propiedad de los bienes no han sido suplidos previamente y por tanto no se encuentran de manifiesto en Secretaría.

Condiciones de la subasta: Tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura, sita en esta capital, calle de la Marina, número 26, 4.º, en primera subasta el día 16 de marzo de 1988; en segunda subasta, en su caso, el 15 de abril, día hábil siguiente al que corresponda para la primera subasta, y en tercera subasta, también, en su caso, el 16 de mayo, día hábil siguiente al que corres-

ponda para la segunda subasta, señalándose como hora para la celebración de cualquiera de ellas la de las doce de la mañana y se celebrarán bajo las siguientes condiciones: Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando el principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable. Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta. Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que hicieren, sin necesidad de consignar depósito. Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor. Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes. Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación. Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que, en el plazo de nueve días, pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal. Que en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal. Que los remates podrán ser a calidad de ceder a un tercero.

Los bienes embargados se encuentran depositados y a cargo del demandado con domicilio en Valle de San Lorenzo (Arona).

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Santa Cruz de Tenerife a 29 de diciembre de 1987.-El Magistrado de Trabajo, José Luis Gilolmo López.-El Secretario.-239-A (1914).

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCALA DE HENARES

Edicto

Don José González Olleros, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Alcalá de Henares,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, y con el número 550 de 1987, se sigue expediente a instancia de don José Luis Peña Lozoya, representado por el Procurador de los Tribunales don Manuel Llamas Jiménez, contra la Entidad «Suemco, Sociedad Anónima», en el que, por providencia de esta fecha, se ha acordado celebrar Junta extraordinaria de la Entidad «Suemco, Sociedad Anónima», con domicilio social en esta ciudad de Alcalá de Henares, calle de San Felipe Neri, número 1, primero, en los locales de la misma, para cuyo acto se ha señalado el día 26 de febrero de 1988, a las dieciséis horas, en primera convocatoria, y el día 27 de referido mes, a la misma hora, en segunda convocatoria, siendo los asuntos a tratar los siguientes:

Primero.-Examen de la gestión social durante el ejercicio 1985.

Segundo.-Examen y aprobación, en su caso, del Balance, Memoria y cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio de 1985.

Tercero.-Examen de la gestión social durante el ejercicio de 1986.

Cuarto.-Examen y aprobación, en su caso, del Balance, Memoria y cuenta de Pérdidas y Ganancias de 1986.

Quinto.-Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1987.

Sexto.-Abono por «Suemco, Sociedad Anónima», de la maquinaria comprada a «Video Computers» por don Julio Ernesto Laullón Ledesma, y que desde su compra ha sido utilizada en exclusivo beneficio de «Suemco, Sociedad Anónima».

Séptimo.-Ruegos y preguntas.

Y para que conste y sirva para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Alcalá de Henares a 5 de diciembre de 1987.-El Magistrado-Juez, José González Olleros.-El Secretario.-301-C (1829).

ANDUJAR

Edicto

Doña Lourdes del Sol Rodríguez, Juez de Primera Instancia e Instrucción de la ciudad de Andujar y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 362/1986, se sigue expediente de suspensión de pagos de la Entidad «Andupesca, Sociedad Limitada», domiciliada en Andujar, calle Alférez Moreno, 2, dedicada a la venta al mayor de pesca de frescos y congelados, en el que con fecha de 23 de octubre de 1987 ha dictado auto declarándola en estado de suspensión de pagos y de insolvencia provisional, al ser su activo superior al pasivo, y convocándose por resolución de 15 de los corrientes a Junta general de acreedores, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 25 de febrero de 1988, a las diecisiete horas, previéndose a los acreedores que podrán concurrir personalmente o por medio de representantes con poder suficiente y con el título justificativo de su crédito, sin cuyo requisito no serán admitidos, quedando en Secretaría a su disposición los documentos a que se refiere el último párrafo, artículo 10, de la citada Ley de Suspensión de Pagos de 22 de julio de 1922.

Y para que sirva de general conocimiento a dichos acreedores y demás personas a las que pueda interesar, se expide el presente.

Dado en Andujar a 15 de diciembre de 1988.-La Juez, Lourdes del Sol Rodríguez.-El Secretario.-323-C (1841).

BADAJOZ

Edictos

Don Angel Juanes Peces, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Badajoz y su partido,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 323/1987, a instancia de Monte de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz, representada por el Procurador don Carlos Almeida Segura, contra doña Manuela Guerrero Escorial, de Valverde de Llerena (Badajoz), por la cuantía de 6.366.553 pesetas, he acordado, por providencia de hoy, sacar a la venta en pública subasta por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiere licitadores en cada una de las anteriores, y término de veinte días hábiles, las fincas hipotecadas, propiedad de dicha deudora, que luego se describirán, cuya celebración tendrá lugar en la Sala Audiencia de este juzgado los días 7 de marzo, 6 de abril y 5 de mayo de 1988, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos,

al 20 por 100 del tipo de subasta en las dos primeras, y para la tercera el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, el 75 por 100 del mismo para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Tercera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a dichos tipos en la primera y segunda subastas.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y quedan subrogados en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Estando los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

En todas las subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Fincas hipotecadas que salen a subasta

1. Urbana.—Casa sita en Valverde de Llerena (Badajoz), en calle Castillo, número 20, que tiene una superficie de 115 metros cuadrados y linda: Derecha, entrando, con calle Nueva; a la esquina, por la izquierda y fondo, con casa de don Isidro Lozano. Inscrita al folio 68, libro 53, finca 4.853, inscripción 1.ª

Valorada para subasta en la suma de 2.632.500 pesetas.

2. Rústica.—De secano, en término de Valverde de Llerena, al sitio de Fontanal, de 64 áreas y 40 centiáreas, que linda: Al norte, con el camino de Ahillones; sur y este, con herederos de Antonio Caro, y oeste, con hermanos Parra Machuca. Inscrita al folio 60, libro 53, finca 4.849, inscripción 1.ª

Valorada para subasta en la suma de 105.300 pesetas.

3. Rústica.—De secano, en igual término, al sitio de Fontanal o Cañada, de 1 hectárea 28 áreas y 80 centiáreas. Linda: Al norte, con hermanos Parra Machuca; sur, con Francisco Montalvo; este, con herederos de Antonio Caro, y oeste, de José Gómez. Inscrita al folio 60, libro 53, finca 4.850, inscripción 1.ª

Valorada para subasta en la suma de 263.250 pesetas.

4. Rústica.—De secano, al sitio de Pólvora, en igual término, de 1 hectárea 28 áreas y 80 centiáreas. Linda: Al norte, con Angel González, igual que al este y oeste, y al sur, con Pedro Gómez. Inscrita al folio 64, libro 53, finca 4.851, inscripción 1.ª

Valorada para subasta en la suma de 298.350 pesetas.

5. Rústica.—De secano, en igual término, al sitio de Orden, con una cabida de 32 áreas y 20 centiáreas. Linda: Al norte, con Miguel Delgado; sur, con Wenceslao Santervas; este, con Cipriano Gómez, y oeste, con Eustaquio Gómez. Inscrita al folio 66, libro 53, finca número 4.852, inscripción 1.ª

Valorada para subasta en la suma de 35.100 pesetas.

6. Rústica.—De secano, al sitio de La Atalaya y Escribana, en término de Valverde de Llerena y Berlanga, que tiene una superficie de 7 hectáreas 9 áreas y 1 centiárea. Linda: Al norte, con finca de José María Moreno Arenas y herederos de Fernando Lozano; sur, con finca de Eulalia Guerrero Escolar y herederos de Fernando Lozano; este, con dichos herederos, y oeste, con Pablo Vera y gavia del Pozo Maleno. En esta finca existe una

casa cortijo de 60 metros cuadrados y un pozo, estando plantada de olivos, con unos 1.800 pies. Inscrita a los folios 82 y 101 de los libros 53 y 167 de Valverde de Llerena y Berlanga, respectivamente, fincas números 4.860 y 13.366, inscripciones 1.ª

Valorada para subasta en la suma de 3.334.500 pesetas.

Dado en Badajoz a 10 de diciembre de 1987.—El Magistrado-Juez, Angel Juanes Peces.—El Secretario judicial, Rafael Ramírez-Cárdenas Martínez.—303-C (1845).

★

Don Angel Juanes Peces, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Badajoz y su partido.

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 258/1987, a instancia de Monte de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz, representada por el Procurador don Hilario Bueno Felipe, contra don Antonio Pomet Artieda y doña Blanca Fernández Olivares (cuantía 750.000 pesetas), he acordado, por providencia de hoy, sacar a la venta en pública subasta por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiere licitadores en cada una de las anteriores, y término de veinte días hábiles, las fincas hipotecadas, propiedad de dichos deudores que luego se describirán, cuya celebración tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado los días 26 de febrero y 28 de marzo, a las once quince horas, y 27 de abril, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta en las dos primeras, y para la tercera el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; el 75 por 100 del mismo para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Tercera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a dichos tipos en la primera y segunda subasta.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Estando los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

En todas las subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Fincas hipotecadas que salen a subasta

1. Local comercial, izquierda, entrando, en la planta baja de la casa sin número de la calle del Pilar, de Badajoz; mide 119,45 metros cuadrados, con nave, almacén, vestuario y aseos. Linda: Derecha, entrando al vestíbulo de entrada, portería y escalera, izquierda y espalda, con terrenos de la manzana 50 del Ensanche. Cuota de participación de 8,560 por 100. Inscripción primera de la finca número 12.507, folio 77, libro 284. Valorada, para caso de subasta, en la suma de 2.596.875 pesetas.

2. Piso primero derecha del mismo edificio, con varias habitaciones y dependencias, con una superficie de 121,30 metros cuadrados. Linda: Al frente, con calle del Pilar, derecha, entrando, con patio central, escalera y rellano, y por la izquierda y espalda con terrenos de la manzana 50 del Ensanche. Le corresponde, en común con el piso primero el uso exclusivo del patio central de la finca, de 24,65 metros cuadrados. Cuota de participación, 6,510 por 100. Inscripción primera de la finca número 12.508, folio 79, libro 284. Valorada para la subasta en 1.211.875 pesetas.

3. Piso primero izquierda en el mismo edificio, con varias habitaciones y dependencias, y una superficie de 123,70 metros cuadrados. Linda: Al frente, con calle del Pilar; derecha, entrando, con la parcela A de la manzana 50, propiedad de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana; izquierda, con patio central, hueco del ascensor, rellano y escalera, y por la espalda con terrenos de la manzana 50 del Ensanche. Le corresponde en común con el piso anterior el uso del patio central del edificio. Cuota de participación, 6,510 por 100. Inscripción primera de la finca número 12.509, folio 81, libro 284. Tasada para la subasta en 1.211.875 pesetas.

4. Piso segundo derecha, en el mismo edificio, con varias habitaciones y dependencias, y una superficie de 121,30 metros cuadrados. Linda: Al frente, con calle del Pilar; derecha, entrando, con patio central escalera y rellano, y con el piso segundo izquierda, y por la izquierda y espalda con terrenos de la manzana 50 del Ensanche. Cuota de participación, 6,280 por 100. Inscripción primera de la finca número 12.510, folio 83, libro 284. Valorada para la subasta en la suma de 1.211.875 pesetas.

5. Piso segundo izquierda del mismo edificio, con varias habitaciones y dependencias, y una superficie de 121,60 metros cuadrados. Linda: Al frente, con calle del Pilar; derecha, entrando, con la parcela A de la manzana 50, de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana; por la izquierda, con el patio central, hueco de ascensor y escalera y rellano, y con el piso segundo derecha, y por la espalda con terrenos de la citada manzana 50 del Ensanche. Cuota de participación, 6,280 por 100. Inscripción primera de la finca número 12.511, folio 85, libro 284. Valorada para la subasta en la suma de 1.211.875 pesetas.

Titulos, todos ellos por compra del solar en estado de casado de la Compañía «Fernández y Compañía, S. R. C.», ante el Notario don José María Angulo Pérez, al número 872 de su protocolo en 11 de junio de 1958. Inmediato, declaración de obra nueva y propiedad horizontal ante el Notario don Rafael Flores Micheo el 27 de octubre de 1960 al número 2.330 de su protocolo.

Dado en Badajoz a 11 de diciembre de 1987.—El Magistrado-Juez, Angel Juanes Peces.—El Secretario judicial, Rafael Ramírez-Cárdenas Martínez.—115-3 (1572).

BARCELONA

Edicto

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 602/1984, a instancia de «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Pepe Martí, Sociedad Anónima»; don José Ribaudi Cuadras, doña Josefa Martí Domingo, don José María Ribaudi Martí y doña Conchita Trepal Secanell, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a los demandados, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el paseo Lluís Companys, 1-5, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 27 de abril próximo y hora de las diez treinta, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 31 de mayo y hora de las diez treinta.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 6 de julio próximo y hora de las diez treinta, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de licitación

Lote primero.—Urbana. Entidad número 13, piso ático, puerta única, de la escalera A, destinado a vivienda, del inmueble sito en Igualada, calle Capellades, número 1, chaflán, carretera de Manresa, número 84. Se compone de varias dependencias, servicios y terrazas; comprende una superficie de 157 metros cuadrados más 87,62 metros cuadrados de terrazas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Igualada al tomo 1.230, libro 192 de Igualada, folio 64, finca número 10.557. Dicha finca ha sido tasada en la cantidad de 12.086.000 pesetas.

Lote segundo.—Urbana. Entidad número 25, piso ático, puerta única, de la escalera B, destinado a vivienda, del inmueble sito en Igualada, calle Capellades, número 1, chaflán, carretera de Manresa, número 84. Se compone de varias dependencias, servicios y terrazas; comprende una superficie de 159 metros cuadrados más 93 metros cuadrados de terrazas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Igualada al tomo 1.230, libro 192 de Igualada, folio 101, finca número 10.569. Dicha finca ha sido tasada en la cantidad de 12.282.600 pesetas.

Lote tercero.—Nuda propiedad y usufructo de una dozana parte indivisa de la urbana. Departamento situado en la planta baja del inmueble ubicado en Igualada, calle Capellades, números 57 y 59 (hoy número 41), destinado a aparcamiento. Mide el total departamento 260 metros cuadrados. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Igualada al tomo 1.049, libro 138 de Igualada, folio 114, finca número 6.314. Dicha finca ha sido tasada en la cantidad de 325.000 pesetas.

Lote cuarto.—Nuda propiedad y usufructo de la urbana, departamento número 13, piso sexto, puerta segunda, del inmueble sito en Igualada, calle Capellades, números 57 y 59, hoy número 41. Ocupa una superficie de 149,50 metros cuadrados, y se compone de recibidor, comedor, sala de estar, cinco dormitorios, dos cuartos de baño,

aseo, cocina, cuarto de planchar, lavadero, pasillo y terraza en la parte delantera con salida por el comedor, sala de estar y habitación principal. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Igualada al tomo 1.040, libro 138 de Igualada, folio 5, finca número 6.326. Dicha finca ha sido tasada en la cantidad de 4.604.600 pesetas.

Lote quinto.—Urbana. Edificio industrial, con frente a la calle Juan Maragall, número 6 (hoy calle Traginers, número 4). Se compone de una planta baja y dos plantas altas, con una superficie cada una de 1.083 metros cuadrados, y una cuarta planta alta de 128 metros cuadrados, y patios, con una superficie de solar igual a 1.360 metros cuadrados. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Igualada al tomo 1.220, libro 190 de Igualada, folio 223, finca número 10.461. Dicha finca ha sido tasada en la cantidad de 41.537.100 pesetas.

Sirva el presente edicto de notificación a los deudores.

Dado en Barcelona a 28 de diciembre de 1987.—El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.—El Secretario.—145-3 (1867).

BURGOS

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Burgos,

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado al número 8-87, a instancia de «Banco de Madrid, Sociedad Anónima», contra don Arsenio Ausín Revilla, doña María del Carmen Martínez García, don Arsenio Ausín Barriuso y doña Constantina Revilla Blanco, de Villangómez (Burgos), sobre reclamación de cantidad, he acordado anunciar la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, de los bienes embargados como de la propiedad del demandado.

1. Finca de cereal seco, al sitio de «Vega Montuenga», partido de Lerma, de 2 hectáreas 38 áreas 40 centiáreas. Valorada en 2.400.000 pesetas.
2. Finca de cereal, al sitio de «Quemadilla», de Villangómez, partido de Lerma, de 4 hectáreas 96 áreas 80 centiáreas. Valorada en 3.980.000 pesetas.

Para el remate de la primera subasta se ha señalado el día 16 de febrero, siendo el precio de la subasta el del avalúo.

Para la segunda, el día 16 de marzo, con la rebaja del 25 por 100.

Para la tercera, el día 15 de abril, y sin sujeción a tipo, teniendo todas lugar a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en Secretaría del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del valor de la subasta, a la que pretendan concurrir, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en Secretaría del Juzgado, junto a aquel, el importe de dicho 40 por 100, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, desde la publicación del edicto hasta la celebración.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder a tercero.

Que los bienes inmuebles se sacan a pública subasta, a instancia del acreedor, sin suplir previamente la falta de presentación de títulos de propiedad y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose

que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En el caso de la tercera subasta, si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y acepta las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor por el término y a los efectos prevenidos en el artículo 1.506 de la Ley Procesal Civil.

Dado en Burgos a 11 de enero de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—225-D (3117).

CORDOBA

Don Julio Márquez de Prado y Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 1.145, de 1983, a instancia de la Entidad mercantil «Viuda de Victoriano Gómez, Sociedad Anónima», contra la Asociación de Productores Autónomos de Córdoba, Sociedad Cooperativa Limitada (APAC), en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, los bienes que más abajo se reseñan, señalándose para su celebración las once horas del día 7 de marzo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y para el caso de no haber postores para todos o alguno de los bienes o no haberse solicitado la adjudicación de los mismos, se señala para la segunda subasta las once horas del día 4 de abril, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, y, en su caso, las once horas del día 29 de abril, para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, y todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de la primera subasta es el fijado a continuación de cada uno de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación referida, o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y el rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia del cesionario, que deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Los títulos de propiedad han sido suplidos con certificación expedida por el señor Registrador de la Propiedad correspondiente.

Bienes objeto de subasta

1. Parcela al sitio denominado Eras, en el término de Benamejil, con superficie de 92 metros y 40 decímetros cuadrados. Tipo de la primera subasta 1.755.600 pesetas.

2. Parcela al sitio denominado Eras, en el ruedo y término de Benamejil, con superficie de 92 metros 40 decímetros cuadrados. Tipo de la primera subasta 1.755.600 pesetas.

3. Parcela número 13, al sitio denominado Eras, ruedo y término de Benamejil, con superficie

de 92 metros y 40 decímetros cuadrados. Tipo de la primera subasta 1.755.600 pesetas.

4. Parcela número 14, al sitio denominado Eras, ruedo y término de Benamejí, con superficie de 92 metros y 40 decímetros cuadrados. Tipo de la primera subasta 1.755.600 pesetas.

5. Parcela número 15, al sitio denominado Eras, ruedo y término de Benamejí, con superficie de 92 metros y 40 decímetros cuadrados. Tipo de la primera subasta 1.755.600 pesetas.

6. Parcela número 16, al sitio denominado Eras, ruedo y término de Benamejí, con superficie de 92 metros y 40 decímetros cuadrados. Tipo de la primera subasta 1.755.600 pesetas.

7. Parcela número 31, al sitio denominado Eras, ruedo y término de Benamejí, con superficie de 95 metros y 46 decímetros cuadrados. Tipo de la primera subasta 1.813.740 pesetas.

8. Parcela número 32, al sitio denominado Eras, ruedo y término de Benamejí, con superficie de 79 metros 80 decímetros cuadrados. Tipo de la primera subasta 1.516.200 pesetas.

Según la certificación expedida por el Registro de la Propiedad de Rute sobre dichas parcelas se han construido viviendas unifamiliares, que se describen en referida certificación. Según el dictamen emitido por el Perito que valoró dichas parcelas, las seis primeras, parcelas 11 a la 16, se encuentran en la calle Hernán Ruiz, haciendo esquina la número 1, a la calle Eras, y las dos últimas, 7 y 8, parcelas 31 y 32, tienen su acceso y fachada a la calle Rafael Leiva. Las ocho parcelas presentan actualmente el mismo aspecto: Solares con las medidas antes expresadas y con un inicio de construcción, abandonada hace bastante tiempo, teniendo construidos sólo los pilares, con su cimentación, asomando los mismos sobre el terreno unos 40 ó 50 centímetros, y unas cavillas de hierro para continuar la alzada, apreciándose también en estos solares unos tubos de saneamiento hacia las alcantarillas.

Dado en Córdoba a 31 de diciembre de 1987.—El Magistrado-Juez, Julio Márquez de Prado y Pérez.—El Secretario.—135-3 (1857).

ELCHE

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio declarativo de mayor cuantía, con el número 134/1984, a instancia de don «Pedro Miralles, Sociedad Limitada», contra don Juan María Martín Luque y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en las siguientes cantidades: Respecto del lote primero, 1.800.000 pesetas; respecto del lote segundo, 1.200.000 pesetas; respecto del lote tercero, 7.000.000 de pesetas; respecto del lote cuarto, 7.000.000 de pesetas; respecto del lote quinto, 200.000 pesetas; respecto del lote sexto, 200.000 pesetas; y respecto del lote séptimo, 6.400.000 pesetas; respecto del lote octavo, 3.600.000 pesetas; cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Reyes Católicos, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 4 de marzo de 1988 próximo y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 29 de marzo de 1988 próximo y hora de las once.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 25 de abril de 1988 próximo a las once horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las

dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de licitación son las siguientes:

Lote 1.º Dos sesenta y cuatroavos partes de local destinado a garaje, dividido en dos naves, en planta de sótano y baja, del edificio sito en esta ciudad, barriada de «La Malagueta», demarcado con el número 23 del paseo Marítimo. Tiene idéntica configuración y superficie en ambas plantas y coincidiendo sus perímetros en la misma vertical. Tiene su acceso mediante dos rampas de idéntica pendiente, una para la planta de sótano, y la otra para la baja. Ocupa una superficie total de 1.578 metros 64 decímetros cuadrados, correspondiendo la mitad a cada una de las plantas en que ubica. Linda: Por su frente, por donde tiene su acceso, con calle Magallanes y finca número 2 del edificio; fondo, finca número 21 del paseo Marítimo; derecha, calle San Nicolás; izquierda, finca número 2 del edificio y elementos comunes del mismo. Inscrita al tomo 716, libro 329, folio 187, finca número 19.338, inscripción primera. Valorada en 1.800.000 pesetas.

Lote 2.º Dos sesenta y cuatroavos partes indivisas de local comercial distribuido en las plantas de sótano y baja del edificio sito en barriada de «La Malagueta», demarcado con el número 23 del paseo Marítimo. Ocupa la casi totalidad de la fachada principal y lateral derecha del edificio, con la sola excepción del portal de entrada en la primera y las rampas de acceso al garaje en la segunda. Ambas plantas lindan: Por su fondo común con la finca número 1 del edificio; derecha calle Magallanes; izquierda, finca número 1 de este edificio y finca número 21 del paseo Marítimo, y frente, desde cuya perspectiva se contempla, con el paseo Marítimo. Tiene una superficie total de 835 metros y 62 decímetros cuadrados de los cuales 416 metros 40 decímetros cuadrados corresponden a la planta de sótano y 419 metros con 22 decímetros cuadrados a la planta baja. Inscrita al tomo 716, libro 329, folio 190, finca 19.340, inscripción primera.

Valorada en 1.200.000 pesetas.

Lote 3.º Vivienda tipo B, 2, sita en la planta sexta del edificio, barriada «La Malagueta», demarcado con el número 23 del paseo Marítimo. Tiene una superficie construida de 119 metros 25 decímetros cuadrados, y linda: Por su frente, con escalera de acceso, montacargas, ascensor y vivienda tipo A-1; por la derecha con fachada al paseo Marítimo; por la izquierda con fachada a la calle San Nicolás, y fondo, con vivienda tipo B-3. Inscrita al tomo 724, libro 332 del folio 7, finca número 19.384, inscripción primera.

Valorada en 7.000.000 de pesetas.

Lote 4.º Vivienda tipo B-3, sita en la planta sexta del edificio sito en barriada de «La Malagueta», demarcado con el número 23 del paseo Marítimo. Tiene una superficie construida de 119 metros 25 decímetros cuadrados, y linda: Por su frente con escalera de acceso, montacargas, ascensor y vivienda tipo C-4 de su planta; por la izquierda, con fachada al paseo Marítimo; por la derecha, con fachada a calle San Nicolás; por el fondo, con vivienda tipo B-2 de su planta. Inscrita al tomo 724, libro 332, folio 10, finca número 19.386, inscripción primera.

Valorada en 7.000.000 de pesetas.

Lote 5.º Dos sesenta y cuatroavos partes indivisas de vivienda sita en la planta ático del edificio sito en esta ciudad, barriada de «La Malagueta», demarcado con el número 23 del paseo Marítimo. Tiene una superficie total construida de 136 metros, y linda: Por su frente, con escalera de acceso y casetón de maquinaria de ascensores; derecha, con fachada a calle San Nicolás; izquierda, fachada al paseo Marítimo, y fondo, finca número 68 del edificio. Inscrita al tomo 724, libro 332, folio 136, finca número 19.470, inscripción primera.

Valorada en 200.000 pesetas.

Lote 6.º Dos sesenta y cuatroavos partes indivisas de vivienda sita en planta de ático del edificio sito en esta ciudad, barriada de «La Malagueta», demarcado con el número 23 del paseo Marítimo. Tiene una superficie total construida de 136 metros cuadrados, y linda: Por su frente, con escalera de acceso y casetón de maquinaria de ascensores; derecha, con fachada al paseo Marítimo, izquierda, con fachada a calle San Nicolás, y fondo, finca número 67 del edificio. Inscrita al tomo 724, libro 332, folio 139, finca número 19.472, inscripción primera.

Valorado en 200.000 pesetas.

Lote 7.º Vivienda formada por los tipos D y E en la planta cuarta de la casa en Málaga, calle Alonso de Palencia, número 24, situada la primera a la izquierda según se sube la escalera. Con una superficie de 113 metros con 51 decímetros cuadrados. Linda: Frente, con pasillo de distribución de planta, patios y piso F; derecha entrando, piso C, patios y huecos de escalera y ascensor; izquierda, patios y propiedades de doña Gloria Alcaraz Tejero y don Rafael Naranjo León, y por el fondo, con calle Alonso de Palencia. Inscrita al tomo 1.792, folio 80, finca número 219, inscripción segunda.

Valorado en 6.400.000 pesetas.

Lote 8.º Vivienda tipo G en planta cuarta de la casa en Málaga, calle Alonso de Palencia, número 24. Es la segunda a la derecha según se sale del ascensor. Superficie construida de 63 metros 88 decímetros cuadrados. Linda: Frente, pasillo de distribución de planta y piso tipo F; derecha, entrando, vivienda tipo F; izquierda, vivienda tipo A y patio, y fondo, calle Blanco Coris. Inscrita al tomo 1.892, folio 83, finca número 221, inscripción segunda.

Valorada en 3.600.000 pesetas.

Elche, 19 de noviembre de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—134-3 (1856).

GIJÓN

Cédula de notificación

Don Juan Ignacio Sánchez Andrade Carral, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Gijón,

Doy fe: Que en los autos de suspensión de pagos de «Aislamientos Norte, Sociedad Anónima», seguido con el número 338 de 1985, se ha dictado, por este Juzgado, el auto, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

Auto: En Gijón a 17 de abril de 1986,

ACUERDO

Se aprueba el Convenio votado favorablemente en la Junta general de acreedores celebrada en el

expediente de suspensión de pagos de la Entidad «Aislamientos del Norte, Sociedad Anónima», transcrito en el segundo antecedente de hecho de esta resolución; hágase pública la presente resolución mediante edictos que se fijen en el tablón de anuncios de este Juzgado e inserten, asimismo, en el «Boletín Oficial» de la provincia, así como en el «Boletín Oficial del Estado», expidiéndose también mandamiento, por duplicado, con transcripción de la parte dispositiva de esta resolución para el Registro Mercantil de esta provincia, y dirijase igualmente mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, a efectos de la cancelación de la anotación preventiva causada en méritos de este expediente sobre las fincas propiedad del suspenso inscritas en dichos Registros; participese también mediante oficio la parte dispositiva de esta resolución a los demás Juzgados de Primera Instancia de esta villa, así como a todos aquellos Juzgados a los que se comunicó el auto declarando a la Entidad deudora en estado de suspensión de pagos; anótese en el libro registro especial de suspensión de pagos y quiebras de este Juzgado; cese la intervención judicial de los negocios del mencionado suspenso, y, por tanto, los Interventores nombrados en este expediente, y para que cuide de su cumplimiento y devolución, entreguense los despachos y edictos acordados al Procurador don Francisco Robledo Trabanco.

Así lo acuerda, manda y firma el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de Gijón don José Luis Seoane Spiegelberg. Rubricado.

Concuerda con el original. Y para que conste, conforme a lo acordado, expido el presente en Gijón a 9 de diciembre de 1987.—El Secretario.—150-3 (1872).

Edicto

El ilustrísimo señor don Cayetano Rodríguez González, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de los de Gijón,

Hago saber: Que en providencia del día de la fecha, dictada en autos de juicio 131 de la Ley Hipotecaria número 342/1985, promovido por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Justo del Castillo Bertrand y doña Aurora Rodríguez Morán, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y tipo que se dirá los bienes que luego se describirán, habiéndose señalado para el acto del remate de la primera subasta el día 29 de febrero de 1988, en hora de las diez, y, en su caso, para la segunda y tercera subasta los días 29 de marzo y 29 de abril, a la misma hora, que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, con la aceptación expresa mencionada en la regla 13 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, estando los autos y certificación registral en Secretaría para examen, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo, que sale con una rebaja del 25 por 100 para la segunda subasta, y sin sujeción a tipo para la tercera, rigiendo a efectos de consignación el señalado para la segunda.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Sexta.—Que el tipo de subasta para cada una de las participaciones de los inmuebles objeto de la misma es el pactado de 6.500.000 pesetas.

Bienes objeto de subasta

Veintitrés treinta y seis avas partes de los inmuebles siguientes:

1. Casa señalada con el número 24 de la calle Corrida de Gijón, con un patinejo a la parte de atrás, de una superficie, en unión del mismo, de 269 metros 9 decímetros y 12 centímetros cuadrados. En dicha finca se realizaron diversas obras de adaptación del patio en laboratorio y para habitabilidad. Inscrita al libro 252, folio 229, finca número 17.943, de Gijón 2.

2. De un almacén, cuadra y patio con dos puertas de entrada, números 27 y 29 de la calle Dieciocho de Julio, de Gijón, en la manzana 73; ocupa, con el patio, un área de 248 metros 1 decímetro y 48 centímetros cuadrados. Inscrita al libro 252, folio 221, finca 17.947 del Registro de la Propiedad 2 de Gijón.

Las participaciones que se subastan quedaron respondiendo, según la escritura de constitución de la hipoteca, de 5.000.000 de pesetas cada una, de los diez garantizados en total por la hipoteca que se ejecuta.

Gijón, 30 de diciembre de 1987.—El Magistrado-Juez, Cayetano Rodríguez González.—El Secretario.—132-3 (1854).

HUESCA

Edictos

Don Angel Iribas Genua, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado de Huesca y su partido,

Por el presente hago saber: Que en virtud de lo acordado en proveído de hoy, dictado en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 345/1987, a instancia del actor «Caja Rural Provincial de Huesca, Sociedad Cooperativa de Crédito», representada por la Procuradora señora Pisa, contra don Ignacio Ballarín Marcial y doña Rosa María Aparicio Urcia, se sacan a pública subasta por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, y por término de veinte días, las fincas hipotecadas que luego se dirán, cuyas subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Moya, número 4, la primera el día 24 de febrero; la segunda el día 23 de marzo, y la tercera, el día 20 de abril de 1988 y hora de las once, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la primera el valor de tasación; para la segunda el 75 por 100 de dicho valor, y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas primera y segunda deberán los licitadores consignar sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100, por lo menos, de los respectivos tipos, excepto para la tercera, que la consignación será igual que para la segunda.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores, en la primera al precio de tasación, en la segunda al 75 por 100 de dicho precio, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Quinta.—Podrán hacerse hasta su celebración posturas por escrito, en sobre cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento de anterior mención.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes a subastar son los siguientes:

Término municipal de Albalatillo:

1. Campo seco, partida «Puyalón», de 36 hectáreas 44 áreas 16 centiáreas. Polígono 1, parcelas 115 y 139.

Inscrita al tomo 248, libro 6, folio 134, finca 952.

Valoración: 10.702.320 pesetas.

2. Campo de seco, partida «Saso de la Virgen», de 3 hectáreas 8 áreas 88 centiáreas. Polígono 2, parcela 36.

Inscrita al tomo 248, libro 6, folio 122, finca 296.

Valoración: 660.796 pesetas.

3. Campo de regadío, partida «Sarrajonales» o «Fuente del Saso», de 45 hectáreas 24 centiáreas. Polígono 3, parcela 173.

Inscrita al tomo 305, libro 7, folio 88, finca 297.

Valoración: 441.474 pesetas.

4. Campo de regadío, partida «Sarrajonal», de 3 hectáreas 19 áreas 46 centiáreas. Polígono 3, parcela 96.

Inscrita al tomo 248, libro 6, folio 123, finca 298.

Valoración: 3.117.514 pesetas.

5. Campo de regadío, parte erial, partida «Camposoto» o «Las Cuadras», de 1 hectárea 12 áreas 32 centiáreas, de las que 7 áreas 80 centiáreas son de erial a pastos. Polígono 5, parcela 101.

Inscrita al tomo 248, libro 6, folio 125, finca 300.

Valoración: 1.041.123 pesetas.

6. Campo de regadío, partida «Molino», denominado «Cuvaz», de 1 hectárea 79 áreas 31 centiáreas, de ellas 21 áreas 39 centiáreas se dedican a chopera. Polígono 5, parcelas 49 y 50.

Inscrita al tomo 248, libro 6, folio 126, finca 301.

Valoración: 1.995.422 pesetas.

7. Campo de regadío, parte erial, partida «Fajalenguas», de 3 hectáreas 12 áreas 55 centiáreas; de ellas 3 áreas 29 centiáreas de erial pastos, 52 áreas 64 centiáreas de chopera, y el resto de cultivo. Polígono 1, parcelas 21 y 22.

Inscrita al tomo 248, libro 6, folio 127, finca 302.

Valoración: 2.655.890 pesetas.

8. Campo de regadío, parte erial pastos, partida de «Fajalenguas», de 1 hectárea 38 áreas 18 centiáreas; de ellas 27 áreas 96 centiáreas son de erial y el resto de cultivo. Polígono 1, parcelas 58, 59 y 60.

Inscrita al tomo 305, libro 7, folio 89, finca 303.

Valoración: 1.151.396 pesetas.

9. Campo de regadío, partida «Campo Soto» o «Las Suertes», denominado «Cuadrón», de 56 áreas 16 centiáreas. Polígono 5, parcela 113.

Inscrita al tomo 305, libro 7, folio 91, finca 305.

Valoración: 543.049 pesetas.

10. Campo de regadío, partida «Molino», de 92 áreas 12 centiáreas. Polígono 5, parcela 38.

Inscrita al tomo 305, libro 7, folio 93, finca 307.

Valoración: 898.971 pesetas.

11. Huerto de regadío, partida «Viñas Batán» o «Cantarrey», de 3 áreas 12 centiáreas. Polígono 4, parcela 37.

Inscrita al tomo 305, libro 7, folio 101, finca 309.

Valoración: 30.447 pesetas.

12. Era de trillar, con pajar o almacén, partida «Las Eras» o «Saso Molino», de 23 áreas 40 centiáreas, de las que 100 metros cuadrados los ocupa el pajar; 5 áreas 24 centiáreas, un corral existente; el resto, la era. Polígono 5, parcela 140.

Inscrita al tomo 305, libro 7, folio 95, finca 310.

Valoración: 7.608.435 pesetas.

13. Campo seco, partida «Puyalón», de 15 hectáreas 82 áreas 49 centiáreas. Polígono 1, parcelas 126 y 136.

Inscrita al tomo 248, libro 6, folio 135, finca 953.

Valoración: 4.289.735 pesetas.

14. Edificio sito en la calle Mayor, número 78, destinado a casa-habitación, con corral. Tiene una

superficie total de 495 metros cuadrados de los que 386 son cubiertos y los 109 restantes descubiertos.

Inscrita al tomo 248, libro 6, folio 133, libro 951.

Valoración: 4.337.200 pesetas.

Término municipal de Pallaruelo:

15. Campo de secano, partida «Fermín», «Agustina» o «Valle Arruego», de 15 hectáreas 24 áreas 45 centiáreas. Polígono 11, parcelas 248 a 253, 255, 256, 258 a 266, 707 a 713, 733, 734, 791 a 808.

Inscrita al tomo 239, libro 5, folio 96, finca 249. Valoración: 4.958.883 pesetas.

16. Campo de secano, partida «La Sierra» o «La Peña», de 3 hectáreas 20 áreas 60 centiáreas. Polígono 11, parcelas 897 a 902.

Inscrita al tomo 239, libro 5, folio 223, finca 250.

Valoración: 1.291.531 pesetas.

Dado en Huesca a 15 de diciembre de 1987.-El Magistrado-Juez, Angel Iribas Genua.-La Secretaria, Virginia Martín Lanuza.-328-C (1843).

★

Don Angel Iribas Genua, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado de Huesca y su partido,

Por el presente hago saber: Que en virtud de lo acordado en provido de hoy, dictado en autos de juicio ejecutivo número 12/1984, a instancia de «Banco Simeón», representado por la Procuradora señora Pisa, contra doña Agueda Ferrando Puivecino y otros, sobre reclamación de cantidad, se sacan a pública subasta por primera, y en su caso segunda y tercera vez y por término de veinte días, los bienes inmuebles que luego se dirán, cuyas subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Moya, número 4, la primera el día 2 de marzo de 1988; la segunda el día 6 de abril de 1988, y la tercera, el día 5 de mayo de 1988 y hora de las diez treinta, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Servirá de tipo para la primera el valor de tasación; para la segunda el expresado valor con la rebaja del 25 por 100, y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en las subastas primera y segunda deberán los licitadores consignar sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100, por lo menos, de los respectivos tipos, excepto para la tercera que la consignación será igual que para la segunda.

Tercera.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de aquellos tipos.

Cuarta.-Que el remate podrá hacerse con la calidad de ceder a terceros.

Quinta.-Podrán hacerse hasta su celebración posturas por escrito, en sobre cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento de anterior mención.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los bienes, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados, con los que deberán conformarse, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes a subastar son los siguientes:

1. Turismo «Renault, 4», matrícula HU-4286-B. Valorado a efectos de subasta en la cantidad de 115.000 pesetas.

2. Turismo «Renault, 6», matrícula HU-8716-C. Valorado en 200.000 pesetas.

3. Vehículo «Land Rover», matrícula Z-024921. Valorado en 80.000 pesetas.

4. Turismo «Renault, 12», matrícula HU-37804. Valorado en 75.000 pesetas.

5. Turismo «Renault, 18», matrícula HU-4294-D. Valorado en 450.000 pesetas.

6. Turismo «Citroën. DS, 19», matrícula B-608857. Valorado en 60.000 pesetas.

7. Una cosechadora marca «Fahr-1202», número de bastidor 1116-009810. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

8. Rústica. Campo secano con olivos, en partido «Fobon», de 69 áreas 68 centiáreas según catastro. parcela 57, polígono 17, inscrito al tomo 139, libro 6, folio 220, finca 947, inscripción segunda. Término de Berbegal. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barbastro. Valorada en 425.000 pesetas.

9. Rústica. Secano erial pastos, partida «Peña del Cuervo» o «Turmo», de 3 hectáreas 61 áreas 80 centiáreas, según catastro. Parcela 102, polígono 16, inscrita al tomo 201, libro 11, folio 229, finca 1.933, inscripción segunda. Término de Berbegal y registrada en el Registro de la Propiedad de Barbastro. Valorada en 1.809.000 pesetas.

10. Urbana. Piso 2.º derecha, con acceso por la calle Barbastro, 3, de Huesca. superficie 155,73 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.512. Folio 40. Finca 14.202. Valorado en 4.671.900 pesetas.

11. Urbana. Hueco de garaje señalado con el número 2 de la casa sita en plaza San Antonio, número 9, de Huesca. De 12,60 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.520, folio 185, finca 14.570. Valorado en 378.090 pesetas.

Huesca, 24 de diciembre de 1987.-El Magistrado-Juez, Angel Iribas Genua.-La Secretaria, Virginia Martín Lanuza.-327-C (1842).

LA CORUÑA

Edicto

Don José Antonio Méndez Barrera, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Coruña,

Hago público: Que en este Juzgado, con el número 520/1986-L, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco de Galicia, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Luis Sánchez González, contra don José Sánchez García, doña María Isabel Remuñán Mato, don Alfonso Fernández Salgado y doña Manuela Rodríguez Méndez, sobre reclamación de crédito hipotecario, en el cual se acordó sacar a pública subasta, por término de veinte días y por primera vez, los bienes que luego se dirán.

Para la celebración de tal acto, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se señaló la hora de las once del día 22 de marzo de 1988, haciéndose saber a los licitadores que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que los mismos aceptan como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los referentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que servirá de tipo para la misma, sin que sea admitida postura alguna inferior a ella, la cantidad de 640.000 pesetas para la primera finca y 5.760.000 pesetas para la segunda.

Para el supuesto de que no hubiese licitadores en la primera subasta, se señala para llevar a efecto la segunda, la hora de once del día 22 de

abril de 1988, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin admitirse postura inferior a este tipo, y resto de condiciones de aquélla, y para el caso de que tampoco hubiese licitadores en esta segunda subasta, se señala para llevar a efecto la tercera, sin sujeción a tipo y resto de condiciones de la segunda subasta, la hora de once del día 19 de mayo de 1988.

En caso de no poder realizarse las subastas en los días señalados anteriormente, se celebrarán a la misma hora del siguiente día hábil y en las mismas condiciones.

Bienes objeto de subasta

1. Ayuntamiento y Parroquia de Arteijo (La Coruña). Número dos.-Vivienda de la planta primera, tipo «A», situada a la parte derecha del edificio señalado con el número 3 de la carretera de Ujes, según se llega a ella por el rellano de las escaleras. Ocupa una superficie útil de 102 metros 76 decímetros cuadrados. Se le asignó una cuota de participación en los elementos comunes y gastos de 10 centésimas 80 céntimos por 100 de otra. Referencia registral: Registro de la Propiedad número 3 de La Coruña; libro 196 de Arteijo, folio 65, finca número 16.415, inscripción segunda.

2. Ciudad de La Coruña. Número 15, piso 6.º izquierda, con relación a su acceso por las escaleras del bloque número 1. Es un local destinado a vivienda que ocupa una superficie útil de 79 metros 59 decímetros cuadrados. Su acceso se realiza a través del portal y escaleras del bloque 1. Le son anejos: a) La trastera número 42, situada en la planta bajo cubierta de este bloque (finca horizontal número 24), y b) La plaza de garaje número 11, situada en la planta de sótano primera (finca horizontal número 2), ambas dependencias vinculadas al piso. Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes, con relación al valor total del inmueble, de una centésima y 667 cienmilésimas (0,01667). Forma parte de un inmueble situado en el polígono de «Elviña», «Viviendas de la Cooperativa Alcalde Molina». Referencia registral: Registro de la Propiedad número 2 de La Coruña. Libro 662 de la sección segunda, folio 43 vuelto, finca número 47.062, inscripción tercera.

Dado en La Coruña a 4 de enero de 1988.-El Magistrado-Juez, José Antonio Méndez Barrera.-El Secretario.-141-3 (1863).

LUGO

Edicto

Don Modesto Pérez Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Lugo,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo con el número 353/1983, a instancia de la Caja de Ahorros, representada por la Procuradora señora Martín, contra la Entidad mercantil «Sidergalicia», en situación procesal de rebeldía, en reclamación de 26.768.406,44 pesetas como principal, así como 6.500.000 pesetas para gastos y costas, en el que habiéndose embargado, se sacan a subasta los siguientes bienes:

Nave industrial y planta de oficinas segundo, de estructura porticada, con nave de una superficie aproximada de 2.800 metros cuadrados, articulada, de acero con celosía y perfiles de ala ancha, plantas de fibrocemento onduladas y atornilladas; tabiques de ladrillo, incluido con yeso, carpintería externa metálica, pavimento de terrazo, instalación eléctrica de alumbrado y fuerza, agua caliente y fría, red de saneamientos con tubería de hormigón centrifugado, formando todo ello un conjunto de base rectangular, de un valor medio en venta de 33.900.000 pesetas.

Terrenos de la instalación consistente en amplio espacio delantero con isletas y caminos de riego asfáltico a la carretera principal, superficie

cubierta de la nave y amplio espacio de desahogo en la parte posterior hasta el límite de la vía del ferrocarril, en una superficie total aproximada de 15.500 metros, muy aproximada al núcleo urbano de Rabade. Valor medio aproximado de 19.375.000 pesetas.

Un horno «Stein», de «Roubaix Española, Sociedad Anónima», para amplios tratamientos térmicos y recocidos de fabricación en Bilbao, energía calorífica, propano, con un tren automático de entrada y salida para los tratamientos térmicos en perfecto estado de funcionamiento. Valor aproximado de 12.500.000 pesetas.

Dos calderas marca «Roca», modelo T.R. 3, para calentamiento de baños, números 2.734 y 2.736, nuevas sin instalar e iguales. Valoradas en 900.000 pesetas.

Un conjunto de transporte y elevación de cargas marca «Electransformado», por dos puentes de grúa de las mismas características, situados a derecha e izquierda del eje longitudinal de la nave, en perfecto estado de funcionamiento, con motores eléctricos y equipos de mando a distancia. Valor medio aproximado de 2.400.000 pesetas.

Un tren para baños químicos con un pequeño polipasto o puente grúa incorporado para uso exclusivo del mismo, formando todo ello un conjunto en estado de funcionamiento. Valorado en 6.000.000 de pesetas.

Total de la valoración: 75.075.000 pesetas.

La segunda subasta se celebrará el próximo día 16 de marzo de 1988, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con una rebaja en el tipo de tasación del 25 por 100.

Para la tercera subasta se señala el día 18 de abril del mismo año, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Dado en Lugo a 17 de diciembre de 1987.-El Magistrado-Juez, Modesto Pérez Rodríguez.-138-3 (1860).

MADRID

Edictos

Doña María Jesús Alía Ramos, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 5 de Madrid,

Hace saber: Que en el procedimiento ejecutivo número 363/1984, seguido a instancia de Banco de Crédito Industrial, representado por el Procurador señor Ferrer Recuero, contra don Francisco Carnicer García y don Jorge Miró, se ha practicado la siguiente tasación de costas:

Minuta del Letrado señor Vallés Muñiz, 218.000 pesetas.

Suplidos del Procurador señor Ferrer, 230.425 pesetas.

Derechos del Procurador señor Ferrer, 43.590 pesetas.

Principal reclamado, 6.000.000 de pesetas.

Liquidación de intereses, 1.597.353 pesetas.

Total 8.089.368 pesetas.

Y para que sirva de notificación al demandado, en ignorado paradero, y pueda impugnarla dentro del tercer día, a partir del siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente edicto en Madrid a 29 de octubre de 1987.-La Magistrada-Juez, María Jesús Alía Ramos.-El Secretario.-148-3 (1870).

★

Don José María Gil Sáez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 992/1986 de registro, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», representado por el Procurador Javier Domínguez López,

contra «Elpidio Hernández González, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones he acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca:

Parcela de terreno en término municipal de Carbajosa de la Sagrada, parte del polígono industrial denominado «El Montalvo», señalada con el número 122 en el plano parcelario del plan parcial de dicho polígono. Tiene una extensión superficial de 4.050 metros cuadrados, y linda: Por el norte, con calle que la separa de «Iberduero»; por el sur, con la parcela número 123; por el este, parcelas 27 y 28, y por el oeste, con la parcela 120.

Dentro de la descrita finca existe una nave industrial que consta de planta baja, con una superficie construida de 1.300 metros cuadrados, de los cuales corresponden a la nave propiamente dicha 1.183 metros cuadrados en su parte diáfana y el resto, o sea, 117 metros cuadrados, corresponden a los espacios destinados a calderas de calefacción y agua caliente, servicios de señoras y caballeros y dos cuartos de estar, teniendo esta zona entrada directa desde la parcela a través, también, de la nave; y de planta primera, con una superficie construida de 117 metros cuadrados destinados a oficinas, compuestas por tres departamentos y servicios.

Cuenta con los servicios de calefacción, agua caliente y fría, luz y desagüe. Así resulta de la escritura de declaración de obra nueva otorgada el 4 de noviembre de 1982.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Salamanca al folio 171, libro 36 de Carbajosa de la Sagrada, finca número 3.155, inscripciones primera y tercera de dominio y obra nueva y segunda de hipoteca.

La subasta tendrá lugar el próximo 13 de mayo de 1988, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, quinta planta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 57.420.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el mismo.

Segunda.-El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Tercera.-Para tomar parte en la licitación deberá consignarse, previamente, por los licitadores en la Mesa del Juzgado o a disposición del mismo en el establecimiento que se designe el 50 por 100 del tipo del remate, sin cuyo requisito nadie será admitido a licitar.

Cuarta.-Desde esta convocatoria hasta la celebración de la subasta podrá hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando junto con el mismo en la Secretaría del Juzgado el importe de la consignación para tomar parte o adjuntando resguardo de su ingreso en la Caja General de Depósitos o en la cuenta de consignaciones provisionales de este Juzgado.

Quinta.-A instancia del actor podrán reservarse en depósito las consignaciones de los postores que lo admitan y no resulten rematantes en la subasta, a efectos de que de no cumplir el rematante la obligación contraída pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante, a efectos de la titulación de la finca.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor por el que se procede continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Por el hecho de tomar parte en la subasta se entiende que el rematante acepta la

totalidad de las condiciones de la misma y en particular las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del citado artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para el caso de resultar desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo del remate, el próximo 13 de junio de 1988, a las doce horas, y si también ésta resultare desierta, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de julio de 1988, a las doce horas, rigiendo para ambas subastas las restantes condiciones establecidas para la primera, debiendo consignar los que tomaren parte en la tercera el 50 por 100 del tipo del remate de la segunda.

Dado en Madrid a 17 de diciembre de 1987.-El Magistrado-Juez, José María Gil Sáez.-El Secretario.-146-3 (1868).

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio procedimiento sumario hipotecario, artículo 131, con el número 974/1985, a instancia de «Banco Central, Sociedad Anónima», y en su nombre y representación por el Procurador señor Ibáñez de la Cadiniere, contra la Entidad «Naviera Lucentum, Sociedad Anónima», en la actualidad en paradero desconocido y cuyo último domicilio conocido fue calle Duque de Sesto, número 30, primero A, y en cumplimiento de lo acordado en providencia de este día se anuncia la venta pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 32.907.500 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 8 de abril y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 3 de mayo y hora de las doce, con la rebaja del 25 por 100 de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 27 de mayo y hora de las doce, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que no se admitirá postura, ni en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación; que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por orden de sus respectivas posturas.

Y para que sirva de notificación al demandado, en ignorado paradero, «Naviera Lucentum, Sociedad Anónima», a los efectos y términos legales, expido el presente, para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 22 de diciembre de 1987.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-144-3 (1866).

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-letras de cambio con el número 368/1985, a instancia de «Banco Industrial de

Cataluña, Sociedad Anónima», contra don Francisco Beato Eiriz, de este día se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados al demandado, que han sido tasados parcialmente en la cantidad de 6.385.511 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 4 de abril de 1988 y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 10 de mayo de 1988 y hora de las once, con la rebaja del 25 por 100 de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 10 de junio de 1988 y hora de las once, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que no se admitirá postura, ni en primera ni en segunda subastas, que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación; que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por orden de sus respectivas posturas.

Los bienes embargados y que se subastan son

Urbana 25.-Piso sexto, interior, letra A, situado en la planta sexta, sin contar la baja, de la casa en Madrid, calle Menorca, número 42. Ocupa una superficie aproximada de 146 metros 80 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad al folio 96, tomo 1.437 del archivo común, finca registral número 68.096 del Registro de la Propiedad número 23, inscripción primera.

Dado en Madrid a 28 de diciembre de 1987.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-143-3 (1865).

Cédula de notificación

En este Juzgado de Primera Instancia número 6, con el número 277/1985, se sigue juicio ejecutivo instado por el Procurador señor Ibáñez, en nombre del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña Eugenia Román Cordón y otros, sobre pago de pesetas, en los que se ha dictado la siguiente providencia:

«Providencia.-Juez, señor Carreras.-Madrid, 30 de diciembre de 1987. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, hágase saber a la demandada doña Eugenia Román Cordón, por medio de exhorto al Juzgado de Arcos de la Frontera, y a los ignorados herederos don Antonio Rubiales Jaez, por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, que en subasta celebrada el día 28 de los corrientes la parte actora ha ofrecido por la finca registral número 5.235, integrante del segundo lote, casa de una sola planta en Ubrique, calle Jesús, número 53 de gobierno, la suma de 2.600.000 pesetas, a calidad de ceder a tercero, a fin de que en término de nueve días puedan pagar al acreedor librando los bienes o presentar persona que mejore la postura haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500, esto es, el 20 por 100 del tipo que

sirvió de base a la segunda subasta, que fue el de 4.530.000 pesetas, o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutado, podrá aprobar Su Señoría, entregándose aquellos despachos a la parte actora para cumplimiento.

Lo mandó y firma Su Señoría, doy fe, J. E. Carreras.-Ante mí, J. M. Soriano.-Rubricados.»

Y para que sirva de notificación a los ignorados herederos del demandado don Antonio Rubiales Jaez, expido la presente cédula que, mediante a desconocerse su actual domicilio y paradero, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Madrid a 30 de diciembre de 1987.-El Secretario.-149-3 (1871).

MATARO

Edicto

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Mataró, con el número 237/1986, por demanda del Procurador don Francesc D'Assís Mestres Coll, en representación de don Antonio Tinoco Silva, contra «Escuela Berganti, Sociedad Anónima», en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgada en Barcelona ante el Notario don Elías Campo Villegas, con el número 560 de su protocolo, se hace saber que por medio del presente haberse acordado sacar a la venta en primera y pública subasta las fincas hipotecadas que se dirán, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 20 de mayo de 1988, a las diez horas de su mañana, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en esta Secretaría; que las fincas saldrán por lotes separados; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que haya depositado previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de aquél, quedando eximido en este depósito el actor y que el remate podrá hacerse en calidad de poderlo ceder a un tercero.

El tipo de subasta es el de 5.000.000 de pesetas, en cuanto a la finca número 9.201, y 10.000.000 de pesetas, respecto de la finca número 1.153-N.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 17 de junio de 1988, a las diez horas de su mañana, con rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar previamente el 20 por 100 de dicho tipo.

Asimismo, si en esta segunda no hubiera postor se señala para que tenga lugar una tercera subasta el próximo día 15 de julio de 1988, a las diez horas de su mañana, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió de la segunda.

Fincas objeto de las subastas

Porción de terreno, sito en término de El Masnou, partida Riguers, de superficie 1.863 metros cuadrados. Linda: Al oeste, con el Torrente Riquers; al oeste, con finca destinada a

la prolongación de la calle Fray Junípero Serra; al sur, con resto de finca, y al norte, con el vértice formado por los lindes este y oeste. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró al tomo 2.538, libro 199 de Masnou, folio 154, finca 9.201, inscripción primera.

Pieza de tierra, plantada de viña, situada en término municipal de Masnou, partida de Riquers, de cabida 3.878 metros cuadrados, en la que hay construido un edificio que consta de tres plantas denominadas de semisótano, baja y primera. La planta de semisótano se destina a cocina, comedor, laboratorios, vestuarios y salón de actos. La planta baja se destina a aulas, servicios, oficinas y sala de Profesores. Y la planta primera se destina a aulas y servicios. La edificación ocupa una superficie del solar de 786 metros 44 decímetros cuadrados y la superficie total edificada es de 1.846 metros y 74 decímetros cuadrados. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró al tomo 2.739, libro 219 de El Masnou, folio 31, finca número 1.153-N, inscripción 1ª.

Dado en Mataró a 17 de diciembre de 1987.-La Secretaria.-147-3 (1869).

MEDINA DEL CAMPO

Edicto

El Juez de Primera Instancia de Medina del Campo y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 333/1987, promovido por la Procuradora doña María Luisa Mingo Hidalgo, en el nombre y representación de la Entidad «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», sobre realización de crédito hipotecario en cuantía total de 1.651.539 pesetas, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble hipotecado que luego se relaciona bajo las advertencias y prevenciones que al final se expresan.

Bien objeto de subasta

Finca número 4.-Piso primero, izquierda, vivienda situada en la planta primera del edificio sito en Cantalapedra, en la calle Luna, número 26, situada a la izquierda del desembarque de las escaleras. Superficie útil: 96 metros 26 decímetros cuadrados, y construida, 110 metros cuadrados. Se compone de despensa, «hall» de entrada y pasillo de distribución. Linda, según se entra en ella: Por la derecha, patio de la finca y finca de Luis Benito; izquierda, calle de La Luna; fondo, patio y jardín de la finca y finca de Justo Hernández; frente, patio de luces y vivienda descrita en el número 1. También linda por el frente con portal y caja de escalera. Tiene una cuota de participación de 16.666 por 100. Inscrita al tomo 1.869, libro 117, folio 135, finca 9.939, inscripción primera.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 18 de marzo próximo, a las diez treinta horas, en primera subasta. De no haber postores, se señala una segunda subasta para el próximo día 4 de abril, a las once horas, y de no existir tampoco licitadores en la segunda, se señala una tercera para el día 3 de mayo, a las once horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.-Que el tipo de remate será para la primera subasta, el de la valoración pactada; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.-Hasta la celebración de las respectivas subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en sobre cerrado, en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.-El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Sexto.-Los autos y la certificación del Registro de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes al crédito del actor, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que la diligencia de notificación a la parte demandada fuere negativa, sirva este edicto de notificación a dicha parte del señalamiento de la subasta.

Dado en Medina del Campo a 23 de diciembre de 1987.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-136-3 (1858).

MURCIA

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Murcia,

Hace saber: Que el día 23 de marzo de 1988, a las once horas, se celebrará primera subasta pública, en este Juzgado, de los bienes que luego se mencionan, acordada en los autos número 954 de 1985, instados por el Procurador señor Botia Llamas, en representación de don Fabián Saura Peñalver, contra «Petoal, Sociedad Limitada».

Las condiciones de la subasta serán las establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás pertinentes.

La titulación de los bienes podrá examinarse por los licitadores en la Secretaría de este Juzgado, subrogándose éstos en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes.

Si esta subasta se declarase desierta, se anuncia segunda subasta para el día 29 de abril de 1988, a las once horas, en la Sala de Audiencia y por el 75 por 100 del precio de tasación; si ésta también fuese declarada desierta, se señala a la tercera subasta sin sujeción a tipo, el día 26 de mayo de 1988, a las once horas, en el citado local. Sirva el presente de notificación a la Entidad demandada hoy en ignorado paradero.

Relación de bienes objeto de subasta

Primero.-Urbana. 10. Piso primero letra G, del edificio situado en término de Orihuela, partido del Pilar de la Horadada, Torre de la Horadada, destinado a vivienda, con entrada por la tercera escalera, superficie útil 71,60 metros cuadrados. Finca registral 76.405.

Tasada en 2.500.000 pesetas.

Segundo.-Urbana. 1. Piso bajo letra A, en igual situación que la anterior, superficie construida 76,70 metros cuadrados. Registral 76.757.

Tasada en 2.000.000 de pesetas.

Tercero.-Urbana. 2. Piso letra B, en igual situación, superficie construida de 76,70 metros cuadrados. Finca registral 76.759.

Tasada en 2.000.000 de pesetas.

Cuarto.-Urbana. 9. Piso primero letra F, en igual situación, superficie construida de 76,70 metros cuadrados. Finca 76.773.

Tasada en 2.500.000 pesetas.

Dado en Murcia a 4 de enero de 1988.-El Magistrado-Juez.-El Secretario, Dionisio Bueno García.-142-3 (1864).

ORIHUELA

Edicto

Don Julio Guerrero Zaplana, Juez del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Orihuela y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 259/1986, seguidos a instancia de Caja Rural del Mediterráneo, contra don Miguel Vergara Roch, en reclamación de 2.106.363 pesetas de principal, más 800.000 pesetas presupuestadas para intereses y costas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a los demandados, que abajo se describen con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 25 de marzo a las once treinta horas, por el tipo de tasación. En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 6 de mayo a las once treinta horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100. En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 1 de julio de 1988, a las once y treinta horas, por el tipo de tasación, rebajado en un 25 por 100.

Para el acto de remate, que habrá de tener lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se registrá por las siguientes condiciones:

Primera.-Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.-Que para tomar parte en la primera o segunda subasta deberá consignarse previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercera.-Que las subastas se celebrarán de forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.-Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.-Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Que los títulos de propiedad, suplidos en su caso por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.-Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Solar destinado a la construcción en el término municipal de Jacarilla, paraje «El Campico», de una extensión superficial de 250 metros cuadrados 10 metros lineales de fachada por 25 metros de fondo, que linda: Por su frente, con la carretera. Inscrita al tomo 244 del archivo, libro 9 de Jacarilla, folio 142, finca 971.

Valorada en 2.400.000 pesetas.

2. Urbana. Casa-habitación situada en la calle del Pozo, sin número, de la ciudad de Jacarilla, consta de planta baja, con patio descubierto, y tiene una extensión superficial de 227,55 metros

cuadrados aproximadamente. Inscrita al tomo 314 del archivo, libro 11 de Jacarilla, folio 49, finca 1.134.

Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Orihuela, 28 de noviembre de 1987.-El Juez, Julio Guerrero Zaplana.-El Secretario.-305-C (1832).

SALAMANCA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 2 de Salamanca,

Hace saber: Que con el número 231/1987, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario, promovidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 en nombre y representación de «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», contra los bienes hipotecados por la Sociedad mercantil «Gadel, Sociedad Anónima», domiciliada en Madrid, plaza Vázquez de Mella, número 6, 2.º, que después se reaseñarán, para hacer efectiva la cantidad de 30.000.000 de pesetas de principal; 9.952.498 pesetas de intereses vencidos y no satisfechos y 9.000.000 de pesetas más calculadas para intereses, costas y gastos, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días los bienes de referencia, por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de 54.750.000 pesetas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 17 de marzo próximo a las once horas.

Segunda.-Para tomar parte en la misma, todos los postores deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Servirá de tipo para la misma el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Cuarta.-En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para el remate de la segunda, por otro término de veinte días, el día 18 de abril próximo a las once horas de su mañana, también en la Sala de Audiencia de este Juzgado para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que pueda admitirse postura inferior a este tipo.

Quinta.-Y para el supuesto de que no hubiera postores en la segunda, se señala para que tenga lugar la tercera subasta, también por término de veinte días, y sin sujeción a tipo, el día 16 de mayo próximo, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado y con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª

Sexta.-En la tercera, o ulteriores subastas que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda; y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Que la subasta se celebrará conforme a lo dispuesto en las reglas 10 y siguientes del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sirviendo el presente de notificación a los deudores a efectos de la regla 7.ª de dicho precepto.

Bienes que se subastan

Parcela de terreno procedente de la finca denominada «Parra Chica» o de «Abajos», en término

de Santibáñez el Alto (Cáceres). Ocupa una extensión superficial de 34 hectáreas 92 áreas 50 centiáreas, y linda: Norte, pantano de Borbollón; sur, carretera de Moraleja a Guijo de Coria; este, finca de Petra Gutiérrez, y oeste, parcela segregada. Inscrita al folio 235 vuelto, libro 48, tomo 751, finca número 7.364, inscripción tercera del Registro de la Propiedad de Hoyos (Cáceres). Inscrita la hipoteca al tomo 708, libro 50, folio 247 vuelto, finca 7.364 D, inscripción 4.ª.

Dado en Salamanca a 24 de diciembre de 1987.—El Secretario judicial.—140-3 (1862).

VALLADOLID

Edicto

Don José Ramón Alonso-Mañero Pardal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valladolid,

Hago saber: Que en el procedimiento de secuestro y posesión interina, número 375/1987-A, que se tramita en este Juzgado a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», para la efectividad de una hipoteca constituida por «Proganadería, Sociedad Anónima», a instancia de la parte ejecutante he acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta se celebrará en este Juzgado el día 3 de marzo próximo, a las once de la mañana, sirviendo de tipo para la misma la cantidad pactada en la escritura de hipoteca y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de la subasta, que puede hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la Ley, están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Si no hubiere postores en la primera subasta, se celebrará la segunda el día 1 de abril siguiente a igual hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 del avalúo.

Quinta.—Si tampoco hubiere postores, se celebrará la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 3 de mayo siguiente, a la misma hora, y con los mismos requisitos que las anteriores.

Sexta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositaría en la Mesa del Juzgado, con el justificante que acredite el ingreso de la consignación en la Caja General de Depósitos.

Finca objeto de subasta

Fábrica para piensos compuestos en Medina del Campo (Valladolid), al pago del Pradejón o Camino Viejo de Rueda, compuesto de tres silos para almacén de materias primas, una nave de fabricación que comprende la mouluración mezcla, granulación y pesado y una nave de almacenaje de productos fabricados. Tiene, asimismo, una parte administrativa con zona de oficinas y Sala de Juntas, que se desarrolla en una entreplanta situada en fachada principal y comprendiendo las dos primeras crujías. Tiene, además, aseos con vestuario, comedor, taller para el mantenimiento y conservación de la maquinaria y otros servicios. Tiene una total de superficie la parte construida de 1.700 metros cuadrados, y la totalidad de la finca tiene una superficie de 11.125 metros cuadrados y su fachada principal da, aproximadamente, al Camino de Concentración, paralelo a la carretera de Madrid-La Coruña. Linderos: Norte, finca de don Cecilio Pérez

Blanco; sur y oeste, de don Braulio Reguero López; este, con el Camino de Concentración. Inscrita al tomo 1.247, libro 138, folio 175, finca 7.801, inscripción cuarta. Tasada en la escritura de hipoteca en 12.800.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 26 de diciembre de 1987.—El Magistrado-Juez, José Ramón Alonso-Mañero Pardal.—El Secretario.—133-3 (1855).

VITORIA

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado Juez de Primera Instancia de este Juzgado y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 4 de Vitoria, se tramita procedimiento juicio ejecutivo número 9-87, a instancia de «Sociedad Anónima Fabricantes de Electrodomésticos» (SAFEL), representados por el Procurador señor De Las Heras Miguel, contra Antonio Caminero Delgado, en el que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar en primera y pública subasta, por término de veinte días, y precio de tasación, el siguiente bien inmueble, como propiedad de la parte demandada:

Local sito en la planta baja finca número 7, señalado con el número 2, del edificio integrado por las casas números 6 y 8 de la calle Adriá Aldecoa, inscrito al tomo 3.655, libro 158, folio 129, finca 6.083.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado (calle Fueros, 2, 3.ª) el día 19 de febrero de 1988, a las diez horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—Si no hubiere postor a la primera subasta se señala la segunda, para el próximo día 15 de marzo de 1988, a las diez horas, con el 25 por 100 de descuento sobre el precio de tasación, y, si ésta resultare desierta, se celebrará la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 19 de abril de 1988, a las diez horas, todas ellas en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Segundo.—Que dicho bien sale a subasta por el precio de 15.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas inferiores al mismo.

Tercero.—Que para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual al 20 por 100 del tipo indicado, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a tercera persona, así como por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarto.—Que los autos están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 22 de diciembre de 1987.—El Juez.—El Secretario.—556-C (3120).

ZARAGOZA

Edictos

Don Pedro Antonio Pérez García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Zaragoza,

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos de la Entidad «Maquinaria Agrícola Barber, Sociedad Anónima», seguido en este Juzgado al número 769 de 1987, representada por el Procurador señor Peire Aguirre, por auto de esta fecha se ha tenido a la Entidad en estado legal de suspensión de pagos e insolvencia provisional con una diferencia a favor del activo de 20.050.301 pesetas, y se ha acordado convocar Junta general

de acreedores para el día 10 de marzo de 1988, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, lo que se hace público y al mismo tiempo para que sirva de citación a los acreedores que no puedan ser citados en la forma prevenida en la Ley, con la prevención a los mismos de que podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente para ello quedando a disposición de los mismos en el Juzgado los correspondientes informes.

Dado en Zaragoza a 30 de diciembre de 1987.—El Magistrado-Juez, Pedro Antonio Pérez García.—El Secretario.—137-3 (1859).

★

El Juez de Primera Instancia número 3 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 194-C/1986, a instancia de la actora «Industrias Arba, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Casanueva y siendo demandado Cándido Rodríguez Balda, con domicilio en calle Vara del Rey, número 87, quinto, A, Logroño, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 16 de febrero próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte:

Segunda subasta: El 16 de marzo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias:

Tercera subasta: El 15 de abril próximo inmediato y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Piso sito en Logroño, calle Vara del Rey, número 87, quinto, tipo H, grupo primero, con una superficie de 84,82 metros cuadrados, con una participación de enteros de 0,7529 milésimas. Inscrito en el Registro de la Propiedad como finca número 45.512, folio 163, libro 701, tasada en 6.750.000 pesetas.

Piso sito en Logroño, calle Rey Pastor, número 10, de una superficie de 170,64 metros cuadrados, con una participación de enteros de 2,89. Inscrito en el Registro de la Propiedad como finca número 58.961, folio 154, tomo 1.607, tasada en 6.800.000 pesetas.

Total (s. e. u. o.): 13.550.000 pesetas.

Se advierte:

Primero.—Que se anuncia la subasta a instancia del actor sin haber sido suplida previamente la falta de títulos de propiedad.

Segundo.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría.

Tercero.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a 4 de enero de 1988.—El Magistrado-Juez.—Ante mí.—131-3 (1853).

JUZGADOS DE DISTRITO**CAMBADOS***Edicto*

Don Ramón Jesus Chao Pérez, Secretario del Juzgado de Distrito de Cambados (Pontevedra),

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas de que se hará mérito se ha dictado la sentencia cuyo encabezado y parte dispositiva dicen:

Doña María Antonia Rey Eibe, Juez del Juzgado de Distrito de Cambados ha pronunciado, en nombre de S. M. el Rey, la siguiente

Sentencia.—En Cambados, a 14 de noviembre de 1987. Vistos los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado con el número 130 de 1987 sobre daños, en el que son partes el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública; como denunciante María del Carmen Fernández Aguiño, mayor de edad, casada, labores, y como denunciado Luis Camiña Fernández, mayor de edad, casado, motorista, vecinos ambos de El Grove (siguen los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho).

Fallo: Que debo condenar y condeno a Luis Camiña Fernández como autor de una falta de daños del artículo 597 del Código Penal a la pena de 5.000 pesetas de multa y que indemnice a María del Carmen Fernández Aguiño en la cantidad de 12.320 pesetas por los gastos ocasionados en su vivienda. Contra esta sentencia podrá interponerse recurso de apelación para ante el Juzgado de Instrucción del partido, en el término del primer día siguiente al en que se hubiese practicado la última notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 212 y 975 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, la pronuncio, mando y firmo. María Antonia Rey Eibe. Rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma al expresado denunciado Luis Camiña Fernández, ausente navegando en el extranjero, en ignorado paradero, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», extiendo la presente en Cambados a 28 de diciembre de 1987.—El Secretario, Ramón Jesus Chao Pérez.—228-E (1276).

MADRID*Cédulas de citación*

Seung Baik Wook, domiciliado últimamente en Madrid, hoy en ignorado paradero, por medio de la presente se le cita para que el día 3 de febrero, a las once cuarenta horas, comparezca ante este Juzgado de Distrito número 15, sito en el paseo del Prado, número 30, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas número 1.306/86, sobre imprudencia (daños y lesiones).

Madrid, 21 de diciembre de 1987.—El Secretario.—443-E (2603).

★

Angela Alonso Fernández, domiciliada últimamente en Madrid, hoy en ignorado paradero, por medio de la presente se le cita para que el día 3 de febrero, a las doce treinta y cinco horas, comparezca ante este Juzgado de Distrito número 15, sito en el paseo del Prado, número 30, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas número 649/86, sobre imprudencia.

Madrid, 7 de enero de 1988.—El Secretario.—444-E (2604).

★

En cumplimiento de lo acordado en resolución de esta fecha dictada por el señor Juez de Distrito número 37 de los de Madrid, en juicio de faltas

número 2.735/1987, seguido en el mismo por estafa, se cita a Christophe Eirc, actualmente en paradero desconocido, para que comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 15 de febrero de 1988, y hora de las diez treinta y cinco, con objeto de asistir a la celebración del oportuno juicio de faltas, apercibiéndole que deberá presentarse con los medios de prueba de que intente valerse y de que, si no comparece ni alega justa causa, le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Christophe Eirc, expido la presente, que será publicada en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 7 de enero de 1988.—El Juez.—292-E (1877).

★

Antonio Sanabria Román, domiciliado últimamente en Madrid, hoy en ignorado paradero, por medio de la presente se le cita para que el día 3 de febrero, a las doce veinticinco horas, comparezca ante este Juzgado de Distrito número 15, sito en el paseo del Prado, número 30, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas número 709/86, sobre imprudencia (daños y lesiones).

Madrid, 7 de enero de 1988.—El Secretario.—446-E (2605).

★

En cumplimiento de lo acordado en resolución de esta fecha dictada por el señor Juez de Distrito número 37 de los de Madrid, en juicio de faltas, número 2.749/1987, seguido en el mismo por lesiones, se cita a Silvino Dosantos Domingo, actualmente en paradero desconocido, para que comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 15 de febrero de 1988, y hora de las diez cincuenta, con objeto de asistir a la celebración del oportuno juicio de faltas, apercibiéndole que deberá presentarse con los medios de prueba de que intente valerse y de que, si no comparece ni alega justa causa, le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Silvino Dosantos Domingo, expido la presente, que será publicada en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 7 de enero de 1988.—El Juez.—293-E (1878).

UTRERA*Edicto*

Doña María López Luna, Secretaria del Juzgado de Distrito de Utrera,

En los autos del juicio de faltas que a continuación se indican, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En la ciudad de Utrera a 7 de octubre de 1987.—Doña Estrella García-Agenjo Marín, Juez de Distrito, sustituta de la misma, habiendo visto el expediente de juicio de faltas, seguido en dicho Juzgado bajo el número 323/1986, entre partes, de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a Pablo Serrano Redondo de los hechos que dieron origen al presente juicio de faltas, declarando de oficio las costas procesales, quedando a salvo la reserva de acciones civiles a favor de Emilio Rodríguez Martínez y de Renfe. Notifíquese la anterior resolución a las partes que, dentro de las veinticuatro horas siguientes, podrán interponer, verificándolo en forma, recurso de apelación contra la misma por ante el Juzgado de Instrucción del partido, adquiriendo firmeza si no lo hicieren. Así por esta mi senten-

cia, definitivamente juzgando en la instancia, la pronuncio, mando y firmo.—Estrella García-Agenjo Marín (rubricado).»

Y para que conste y mediante su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» sirva de notificación en forma a Pablo Serrano Redondo, que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Utrera a 16 de diciembre de 1987.—La Secretaria, María López Luna.—17.976-E (84277).

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Manuel Franco Alvarado, hijo de Manuel y de María, natural de Sevilla, nacido el 23 de abril de 1956, estado civil soltero, de profesión Carpintero, encartado en la causa número 325/78, por el presunto delito de desertión, y cuyas señas particulares son: Estatura de 1,65 metros, comparecerá, en el término de quince días, ante don Francisco Javier Mata Tejada, Comandante Auditor Juez Togado del Juzgado Militar Permanente de Instrucción número 2, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Melilla, 23 de noviembre de 1987.—El Comandante Auditor Juez Togado, Francisco Javier Mata Tejada.—1.945 (77282).

★

Germán Blanco Iñigo, hijo de Germán y de Ana, natural de Baracaldo (Vizcaya), nacido el 12 de diciembre de 1966, de estado civil soltero, de profesión Mecánico, encartado en la causa número 407/II/87, por el presunto delito de desertión, y cuyas señas particulares son: Estatura 1 metro 640 milímetros, comparecerá en el término de quince días ante don Francisco Javier Mata Tejada, Comandante Auditor, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Melilla, 27 de noviembre de 1987.—El Comandante Auditor, Juez Togado, Francisco J. Mata Tejada.—2.001 (79730).

Juzgados civiles

El Juez del Juzgado de Instrucción número 2 de Figueras (Girona),

Hace saber: Que en resolución dictada en el procedimiento de referencia se ha acordado requerir a la persona cuya identificación consta al final, para que, en el término de diez días, comparezca ante este Juzgado a fin de ser ingresada en prisión, por encontrarse en ignorado paradero (artículo 835, primero de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

Al mismo tiempo se encarga a todas las autoridades del Reino y se ordena a todos los Agentes de Policía Judicial para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Referencia de procedimiento: Proceso oral 28/1986.

Nombre y apellidos: Joaquina Rangel de la Hoz.

Documento nacional de identidad: 46.536.141. Naturaleza: Badalona.

Fecha de nacimiento: 10 de enero de 1963.

Hija de Francisco y Marcelina.

Estado: Soltera.

Profesión: Bailarina.

Ultimo domicilio conocido: Ronda Guinardó, 7, noveno, primera, Cerdanyola (Barcelona).

Figueras, 5 de noviembre de 1987.-El Juez de Instrucción.-El Secretario judicial.-1.919 (76303).

★

El Juez del Juzgado de Instrucción número 1 de Figueras (Girona),

Hace saber: Que en resolución dictada en el procedimiento de referencia se ha acordado requerir a la persona cuya identificación consta al final, para que, en el término de diez días, comparezca ante este Juzgado a fin de ser ingresada en prisión, por encontrarse en ignorado paradero (artículo 835, número tercero de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

Al mismo tiempo se encarga a todas las autoridades del Reino y se ordena a todos los Agentes de Policía Judicial para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Referencia de procedimiento: Sumario urgente 2/1987.

Nombre y apellidos: Francisco Clotet Santamans.

Naturaleza: Sabadell.

Fecha de nacimiento: 30 de agosto de 1958.

Hijo de José y de María.

Ultimo domicilio conocido: Sabadell.

Figueras (Girona), 11 de noviembre de 1987.-El Juez de Instrucción.-El Secretario judicial.-1.917 (76301).

★

El Juez del Juzgado de Instrucción número 1 de Figueras (Girona),

Hace saber: Que en resolución dictada en el procedimiento de referencia se ha acordado requerir a la persona cuya identificación consta al final, para que, en el término de diez días, comparezca ante este Juzgado a fin de ser ingresada en prisión, por encontrarse en ignorado paradero (artículo 835, número tercero de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

Al mismo tiempo se encarga a todas las autoridades del Reino y se ordena a todos los Agentes de Policía Judicial para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Referencia de procedimiento: Sumario urgente 2/1987.

Nombre y apellidos: Montserrat López Madruga.

Naturaleza: Sabadell.

Fecha de nacimiento: 26 de abril de 1961.

Hija de Manuel y de María.

Figueras (Girona), 11 de noviembre de 1987.-El Juez de Instrucción.-El Secretario judicial.-1.918 (76302).

★

Domínguez Seren, Joaquín, nacido en Cambados el 16 de abril de 1969, hijo de Antonio y Manuela, soltero, Camarero, vecino de Cabana-Cambados, ausente, en ignorado paradero, comparecerá ante este Juzgado de Instrucción de Corcubión, dentro de los diez días siguientes

contados a partir de la publicación de la presente, al objeto de constituirse en prisión decretada por Auto de hoy en sumario seguido contra el mismo por delito contra la salud pública y por delito de contrabando, número 13 de 1987, con apercibimiento que de no comparecer será declarado en rebeldía.

Dado en Corcubión a 11 de noviembre de 1987.-El Juez, Carlos Fuentes Candelas.-El Secretario, Juan Rey Pita.-1.916 (76300).

★

María Gladys Aguilera Díaz, de cuarenta y tres años de edad, natural de Santiago de Chile, domiciliada últimamente en Madrid, procesada en Ley 10/1980, número 109/87, por el delito de robo, comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de Instrucción número 3 de Santander o en la Cárcel del Partido, a fin de constituirse en prisión, como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho por tal declaración.

Dado en Santander a 21 de noviembre de 1987.-1.933 (76581).

★

Manuel Jiménez Romero, de veinticuatro años de edad, natural de Benavente (Zamora), hijo de Julio y de Carmen, de estado soltero, de profesión Saldista, domiciliado últimamente en Santander, procesado en Ley 106 de 1987, por el delito de conducción bajo influencia de bebida, comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de Instrucción número 3 de Santander o en la Cárcel del Partido, a fin de constituirse en prisión, como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho por tal declaración.

Dado en Santander a 19 de noviembre de 1987.-El Juez.-1.934 (76582).

★

García López, Francisco, de treinta y un años, hijo de Ildefonso y Carmen, casado, sin profesión, natural de Andújar y vecino de Alcoy, San Luis Bertrán, 1, séptimo, comparecerá, en término de diez días ante esta Audiencia Provincial, a fin de constituirse en prisión en Sumario 22/1985, del Juzgado de Instrucción de Albacete 1, sobre robo, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde.

Ruego a las autoridades y ordeno a los Agentes de Policía Judicial procedan a la busca y detención de referido penado, poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de esta Audiencia a resultas de la causa.

Dado en Albacete a 19 de noviembre de 1987.-El Presidente.-El Secretario.-1.931 (76579).

★

José Andrés Ardevol Martínez, de treinta y nueve años, hijo de José y de Antonia, de estado casado, de profesión Soldador, natural de Barcelona, provincia de Barcelona, domiciliado en La Garriga (Barcelona), donde dijo vivir en avenida Sanjurjo, número 21, cuyo actual paradero se ignora, procesado en L. O. número 39 de 1983, sobre robo, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Balaguer, para constituirse en prisión, que le ha sido decretada en el citado sumario, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

Dado en Balaguer a 10 de noviembre de 1987.-El Juez de Instrucción.-El Secretario.-1.948 (77591).

Jaume Porta Salse, de dieciséis años, hijo de Juan y de Josefa, de estado soltero, de profesión Estudiante, natural de Lérida, provincia de Lérida, domiciliado en paseo de la Estación, donde dijo vivir en Balaguer, cuyo actual paradero se ignora, procesado en el sumario número 2 de 1987, sobre robo, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Balaguer, para constituirse en prisión, que le ha sido decretada en el citado sumario, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado culpable.

Dado en Balaguer a 4 de noviembre de 1987.-El Juez de Instrucción.-El Secretario.-1.947 (77590).

ANULACIONES

Juzgados militares

Don Francisco Javier Mata Tejada, Comandante Auditor, Juez Togado, del Juzgado Militar Permanente de Instrucción número 2,

Por el presente hago saber: Que por providencia dictada en la causa 452-II-1986, instruida al Cabo C. L. Juan Montedeoca Real, por el presunto delito de desertión, he acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia de Las Palmas de Gran Canaria.

Melilla, 23 de noviembre de 1987.-El Comandante Auditor Juez Togado, Francisco J. Mata Tejada.-1.963 (78741).

★

Don Antonio Rosa Beneroso, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2 de Ceuta,

Hace saber: Que por providencia dictada en la causa número 176-II-87, instruida contra Luis Francisco Salgado Verdeja, por el presunto delito de desertión, ha acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» y en los de las plazas, de Oviedo, al haber sido hallado dicho individuo.

Y para que conste expido el presente en la plaza de Ceuta a 19 de noviembre de 1987.-El Juez Togado Militar de Instrucción.-1.920 (76304).

★

Por la presente queda anulada la requisitoria dictada por el Juez Instructor del Juzgado Militar Eventual de Plaza número 15, de Pamplona, por la que se interesaba la busca y captura del Recluta Ignacio Erro Zazu, hijo de Celestino y Pilar, natural de Pamplona (Navarra), nacido el día 31 de julio de 1960, y encartado en el expediente judicial número 45/1981, por la presunta falta grave de no incorporación a filas.

Pamplona, 23 de noviembre de 1987.-El Teniente Juez Instructor Interino, Angel Alava Hidalgo.-1.951 (77594).

★

Por la presente queda anulada la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» por la que se interesaba la busca y captura de Erasmo Méndez Hernández, hijo de Erasmo y Antonia, nacido en Los Realejos (Santa Cruz de Tenerife), el día 29 de noviembre de 1958, con documento nacional de identidad número 43.346.168, y a quien se le instruye la causa número 79/1986, por un presunto delito de no incorporación a filas, toda vez que dicho individuo ha sido detenido en Las Palmas de Gran Canaria.

Santa Cruz de Tenerife, 16 de noviembre de 1987.-El Teniente Coronel Auditor, Juez togado, Joaquín Tolosana Ogaya.-1.915 (76039).